

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 31 DE JULIO DE 2017.

-----oOo-----

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, siendo las **veintiuna** horas, del día **treinta y uno de julio de dos mil diecisiete**, en sesión **ordinaria** y primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. Se reúne la Corporación en Pleno, bajo la Presidencia del señor Alcalde, con la concurrencia de los miembros que a continuación se indican y, asistidos de mi, el Secretario, que da fe del acto y, del señor Interventor Accidental, para dar tratamiento a los asuntos integrados en el correspondiente Orden del Día.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Santiago Cabello Muñoz.

CONCEJALES:

Doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico.

Don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo.

Don Matías Santiago Sánchez García.

Don Eduardo Lucena Alba.

Doña. María del Rosario Rossi Lucena.

Don Benito García de Torres.

Don Bartolomé Cruz Fernández.

Don José María Moyano Calero.

Don Manuel Cabrera López.

Don Pedro García Guillén.

Don José María Alameda Pozuelo.

Doña María de los Ángeles Navarro Bravo.

Don Modesto Sánchez Juliá.

Don Antonio López Pozuelo.

Doña Isabel María Muñoz Peralbo.

Doña Pilar Cabrera Longás.

INTERVENTOR-Acctal.:

Don Augusto Moreno de Gracia.

SECRETARIO:

Don José Agustín García Fernández.

En primer lugar el **señor Alcalde-Presidente** dio la bienvenida al señor Concejal don Antonio López, tras su ausencia por motivos profesionales. Igualmente lo hizo con don Bartolomé Cruz Fernández que seguidamente sería nombrado nuevo Concejal de la Corporación.

Declarada abierta la sesión se pasó acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en mencionado **Orden del Día**, con el siguiente resultado:

00:27.5 **1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES:**

Sesión Extraordinaria celebrada el día 12 de junio de 2017 (Violencia de Género).

Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 14 de junio de 2017.

Sesión Extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2017 (Violencia de Género).

Sesión Ordinaria celebrada el 26 de junio de 2017.

Por la Presidencia, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) se preguntó a las y los señores asistentes que, como es preceptivo, correspondía pronunciarse acerca de la aprobación, en su caso, de los borradores de las actas referidas en el epígrafe de este asunto.

Y no existiendo ninguna salvedad, meritadas Actas son aprobadas por unanimidad de los señores y señoras asistentes, esto es, mayoría absoluta de la Corporación en los términos en que fueron redactadas, procediéndose a su preceptiva transcripción en el Libro de Actas correspondiente.

01:21.6 **2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA COMPENDIDAS EN EL PERÍODO ENTRE EL 20 DE JUNIO Y 24 DE JULIO DE 2017.**

Por el señor Secretario se dio cuenta de un resumen sucinto de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, para el desarrollo de la Administración Municipal, en el periodo comprendido entre los días 20 de junio y 24 de julio de 2017, conforme a lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568, de 28 de noviembre de 1986 en relación con el 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, quedando a disposición de los señores Concejales el Libro de Resoluciones para su detenido examen.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, de las y los dieciséis señores Ediles asistentes a la sesión, acordó quedar enterado del contenido de dicha relación de Decretos.

04:44.3 **3.- TOMA DE POSESIÓN COMO CONCEJAL, DON BARTOLOMÉ CRUZ FERNÁNDEZ.**

Dada cuenta de la renuncia presentada en Pleno anterior por parte de doña Rosa María Ibarra Cáliz, tramitada ante la Junta Electoral Central en donde se determinaba

como Concejal candidato el siguiente en orden a la lista presentada en su día.

Leída por el señor Secretario la Credencial expedida por la Junta Electoral Central, que le acredita como Concejal por ir en las lista de candidatos presentada por el Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (P.S.O.E.-A.), de la cual se entrega el original al interesado y queda una copia compulsada en el expediente.

Procede **don Bartolomé Cruz Fernández**, poniendo su mano, sobre un ejemplar de la Constitución, a prestar promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado. Entra en posesión del cargo, tras cumplimentar la citada formula de juramento.

Dada cuenta de que, con carácter previo, don Bartolomé Cruz Fernández, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley de Bases de Régimen Local y artículo 108.8 Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG), formuló su declaración de bienes, de actividades y causas de incompatibilidad.

A continuación, el **señor Presidente**, dio la bienvenida al señor Concejal deseándole suerte y acierto en su gestión, dado sería positivo para el conjunto de los ciudadanos. Anunció su toma de posesión.

Acto seguido autorizó un turno de palabra para caso de que los señores Portavoces quisieran hacer algún tipo de declaración.

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Le trasladó su bienvenida, deseándole tuviera dos años de legislatura amenos, entretenidos y productivos para la ciudadanía de Pozoblanco.

Don Antonio López Pozuelo, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI se pronunció en el mismo sentido sumándose a la bienvenida y al deseo de que estos años le fueran bien y lo más productivos posible.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Manifestó que sus palabras no podían ser otras que de cariño hacia su compañero Bartolomé Cruz Fernández. Compartió unirle una gran amistad a parte de la convivencia política mantenida a lo largo de mucho tiempo atrás. Le trasladó su bienvenida a la Corporación del municipio de Pozoblanco y de forma oficial a la del Grupo Socialista. Afirmó protagonizaría un buen trabajo dado ya lo había demostrado durante los dos últimos años, aún sin ser Concejal, compartiendo codo con codo la actividad desarrollada por el Grupo Municipal Socialista y también con la ciudadanía. Aseveró, igualmente, tener conocimiento de que el nuevo Concejal iba a disfrutar con sus cometidos debido a su cualidad de servicio a las y los ciudadanos. Concluyó insistiendo en su bienvenida y deseando lo mejor para los próximos dos años.

Hace uso de su turno **doña María del Rosario Rossi Lucena**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. Manifestó haber transmitido personalmente al señor Concejal su bienvenida. Se puso a su disposición para todo aquello que pudiera necesitar. Le indicó sabía donde encontrarlos, bien para aportar, bien para corregir acciones del gobierno. Concluyó compartiendo no caberle duda que el nuevo Concejal venía a aportar a la Corporación. Reiteró su bienvenida.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**. Le trasladó la bienvenida a lo que denominó: “*esta tu Casa*”. Le manifestó que sus aportaciones serían escuchadas por el actual Equipo de Gobierno y por todo el Hemiciclo. Le deseó disfrutara, en la medida que le fuera posible. Compartió su conocimiento de ser el nuevo Concejala persona vinculada a la Ciudad. Reiteró su bienvenida ofreciendo su Grupo para todo aquello que pudiera necesitar.

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para reiterarle a don Bartolomé Cruz su bienvenida a la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Pozoblanco. Le deseó de corazón y sinceramente todo lo mejor en la confianza de que la experiencia le fuera útil, satisfactoria y constructiva, tanto para su persona como para su familia. Puso a su Formación a su entera disposición en la suma de esfuerzos y, sobre todo, para mejorar, todos juntos, nuestra Ciudad. Le deseó mucha suerte.

09:36.6 **4.- RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJALA DE DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES NAVARRO BRAVO Y PROPUESTA DE SUSTITUCIÓN EN EL CARGO.**

Por el señor Secretario se dio lectura al escrito presentado por doña María de los Ángeles Navarro Bravo, en renuncia a su cargo de Concejala, que presentó el siguiente tenor:

Doña María de los Ángeles Navarro Bravo, con DNI (--), como Concejala electa, por el Grupo Municipal del PP, en las últimas Elecciones Locales,

EXPONGO QUE

Estando actualmente contratada con carácter temporal por el Consorcio de la Feria Agroganadera del Valle de los Pedroches (CONFEVAP), e informada de la respuesta recibida de la Junta Electoral Central en relación al informe solicitado a la misma, en el sentido de que con el actual Régimen Jurídico de los Consorcios, pudiera estar en situación de Incompatibilidad.

PRESENTO mi renuncia al cargo de Concejala, procediendo que el Pleno tome conocimiento de la presente renuncia.

Pozoblanco 25 de julio de 2017

Dada cuenta por el señor Secretario del contenido de la Instrucción 3/2003 de la Junta Electoral Central que indica el procedimiento a seguir, en caso de renuncia al cargo de Concejala o Concejala.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de intervenciones por parte de los diversos Grupos Municipales, con el siguiente resultado:

Interviene **doña María de los Ángeles Navarro Bravo**. Se despidió con la siguiente alocución:

“Buenas noches.

Hoy es un día difícil para mí. Difícil porque a veces en la vida hay que tomar decisiones, aún sin saber si serán las correctas. Hoy cierro página de un libro, que sin duda ha sido de los más gratificantes de mi vida, aunque no por ello menos complicado. El estar al frente de las Concejalías que he ostentado -Igualdad y Participación Ciudadana-, me ha servido para fortalecerme como

persona ya que he tenido la gran suerte de estar en permanente contacto con la ciudadanía y saber de primera mano cuales son sus inquietudes y necesidades, aunque en muchas ocasiones, tengo que reconocer, he visto la realidad más cruda y adversa de esta nuestra sociedad. Me marcho satisfecha con el trabajo realizado aunque, a la vez, con un sabor agridulce por no haber podido finalizar la legislatura y, por tanto, no poder culminar los objetivos con los que llegué a la política municipal.

Quiero tener unas palabras de agradecimiento a todas las personas que trabajan en cada uno de los Departamentos de este Ayuntamiento, porque siempre me han tendido la mano a todo lo que he necesitado, en especial a Petri, Eva, Celia y Nieves que han trabajado, codo con codo conmigo. Sin ellas no hubiera sido posible desarrollar todos los proyectos, porque ellas han sido, sin duda, el alma y el motor del trabajo diario.

A los medios de comunicación por estar siempre presentes y por trasladar a la ciudadanía todas las actuaciones que se llevan a cabo.

A los Grupos de la Oposición quiero agradecerle el buen trato que han tenido hacia mi persona y por supuesto por todo lo que me habéis aportado en el día a día, gracias.

A mis compañeros de Pozoblanco en Positivo: Emiliano, Rosario, Pedro, Modesto y Magdalena, por apoyarme en todo y por estar siempre ahí, cuando os he necesitado, gracias.

A mis compañeros del Partido Popular: Santiago, Eduardo, Manuel y Pilar, deciros que me llevo lo mejor de vosotros. Trabajo, tesón, constancia, mucho cariño y el enseñarme cada día a ser mejor persona. Vuestro apoyo ha sido incondicional tanto en el ámbito político como en el personal. Una de las cosas por la que estaré siempre agradecida a la vida, es por haberos puesto en mi camino y haber podido compartir, tantos y tantos momentos, buenos y no tan buenos, pero que al final han tenido su recompensa. Muchas gracias.

A toda la ciudadanía, porque tanto con sus críticas como con sus consejos y aportaciones me han facilitado mucho el trabajo diario.

Y por supuesto mi mayor agradecimiento es para mi familia, porque en todo momento han sabido estar a la altura de las circunstancias. En especial a mi marido y a mis hijos que han sido los que realmente han sufrido de primera mano mis preocupaciones, mis problemas, mi ausencia y porque no, también, han compartido mis alegrías.

Si en algún momento no he sabido estar a la altura de las circunstancias pido disculpas, siempre he intentado llevar a mi pueblo por bandera, tal y como se merece. Todo el trabajo que he llevado a cabo ha sido desde el corazón, la humildad y el respeto, valores que siempre me han inculcado y están presentes en mi día a día. Por todo ello gracias y muy buenas noches”.

El **señor Alcalde-Presidente** agradeció las bonitas y emotivas palabras de la señora Navarro.

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Le deseó suerte en la vida para lo sucesivo. Compartió nos dejaba una compañera del Partido Popular que siembre había estado en su puesto, de las que habían asistido a sus Comisiones, cuestión -puntualizó- no podía decirse de todos. Lamentó que el motivo, posiblemente, de la incompatibilidad era para firmar el contrato, no para seguir con el contrato y dejar la Concejalía. Le dio las gracias.

Interviene **don Antonio López Pozuelo**, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI. En primer lugar lamentó que hubiera tenido que adoptar tal decisión. Manifestó conocer la cuestión de tener que tomar decisiones entre una u otra cuestión. Señaló que cuando se hizo pública la renuncia, le surgieron una serie de preguntas que tenía interés en exponer en el presente momento, respecto de las situaciones que se habían venido dando desde que su persona accedió al Consistorio.

El **señor Alcalde-Presidente** rogó al señor López, si no tenía inconveniente, en realizar mencionadas preguntas durante el turno de “Ruegos y Preguntas” dado, a su entender, era el momento de la despedida de la compañera María de los Ángeles Navarro y, a su juicio, merecía el respeto de todos. Le otorgó, de ser así, su agradecimiento.

El **señor López Pozuelo**, anunció serían totalmente respetuosas trasladándolas a su turno de “*Ruegos y Preguntas*”.

A María de los Ángeles le deseó lo mejor para su nueva etapa en compañía de su familia.

El **señor Alcalde** agradeció el gesto del señor Concejal por haber sabido entender las circunstancias.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Alegó sentirse bastante vinculada con las Concejalías dirigidas por la señora Concejal, sobre todo a la de Igualdad. Le agradeció su forma de ser, no solamente de manera particular sino en nombre de todos los miembros del Grupo Municipal Socialista. Compartió que el trato recibido por parte de la señora Navarro no había podido ser mejor. Le reiteró su agradecimiento por esa forma de llevar a cabo la política respecto de sus Concejalías. Deseó le fuera bien en todos y cada uno de los aspectos de su vida, dado lo merecía. Recordó haber sido escuchadas todas y cada una de las propuestas que se le habían realizado desde su Formación Política a lo largo de los últimos años y el interés que puso en llevarlas a cabo. Puntualizó que muchas de estas se ejecutaron y las que no -aseguró-, no fueron rechazadas por ella, sino por otros integrantes del Gobierno. Insistió en su agradecimiento por el trato dispensado a todos los integrantes de su Grupo.

Hace uso de su turno **doña María del Rosario Rossi Lucena**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. Quiso compartir que, a la hora de acordar en el seno de su Formación, las palabras que iban a dirigir a la señora Navarro, se preguntaron: “*¿Qué decir? Si es que es estupenda, si es que da gusto estar con ella*”. Le transmitió haber sido una suerte poder trabajar y coincidir con ella. Mencionó que a veces, la política, nos quitaba más que nos daba y entre esos disgustos entendía que hoy era un día duro, aunque esperaba que la etapa política no terminara aquí. No se sabía si la política le tenía reservado un sitio, para devolverle lo que en estos momentos le quitaba. Le deseó mucha suerte, todo el cariño de su Grupo, así como su apoyo profesional y personal, de aquí para siempre. Le dio las gracias.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**. Anunció ser breve y sencillo. Sencillez era precisamente la palabra que, a su juicio, había hecho grande a la señora Navarro desde el primer momento en que la conoció. Como política -compartió- estuvo siempre a disposición de la ciudadanía de Pozoblanco las veinticuatro horas. La calificó de persona atenta y escuchante, cualidades que la habían unido, fuera de la política, con la gente. Cuestión que le reconocía y valoraba. En su faceta más personal la mostró atenta con todos, sin distinciones de personas o Partidos. Hizo mención, una vez más, a la sencillez para definir a su familia, en donde había encontrado apoyo, siempre detrás de ella, en un segundo plano, pero presente. Concluyó manifestándole que su Partido le tendía la mano, como siempre, agradeciéndole en su nombre y en el de la población, el esfuerzo que había realizado por aportar un granito de arena en su prosperidad. Le recordó que aquí tenía su Casa y sus amigos.

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz**. Le dirigió las siguientes palabras:

“Hoy tenemos aquí, como hemos podido ver, las dos caras de un Concejal. La toma de posesión, afortunadamente, de uno de ellos, de don Bartolomé y la despedida de nuestra compañera y amiga María de los Ángeles Navarro. En este caso de María de los Ángeles Navarro,

supone tener que dejar una persona que se ha ganado el cariño y el respeto de todos nosotros, que con su esfuerzo, con su trabajo y con su dedicación e implicación, siempre ha estado al servicio público. Si algo tiene de bueno la política, es esto, las personas que conoces en el camino y que, sin darte cuenta, empiezan a formar parte de tu vida. Tú eres una de ellas María de los Ángeles, espero que dicho camino haya sido gratificante para ti y también para tu familia, porque para nosotros ha sido un verdadero orgullo poder tenerte a nuestro lado, como compañera y forjar unos verdaderos lazos de unión, como amiga para siempre. Tu forma única de entender la vida y sobre todo la vida política nos hace que sea difícil podernos acostumbrar a estar sin ti en esta nueva etapa, será muy complicado. Muchas gracias de corazón, por todo lo que has hecho, pero seguro que también por todo lo que seguirás haciendo esperando que, estés donde estés, siempre nos sigas ayudando y aportando además de tu sonrisa tu cercanía. Estaremos a tu disposición, como bien sabes, para todo aquello en que te podamos ayudar, porque entre nosotros sobran las palabras. Mucha suerte para ti y toda tu familia”.

Visto el escrito de fecha 25 de julio del actual, por el cual doña María de los Ángeles Navarro Bravo, por razón de posible incompatibilidad con el puesto de trabajo que desarrolla actualmente el Consorcio CONFEVAP, renuncia al cargo de Concejala, que había obtenido en las elecciones locales, celebradas en mayo de 2015, a las que había concurrido como número cuatro de la lista presentada por el Partido Popular (PP).

Dada cuenta por el señor Secretario del contenido de la Instrucción 3/2003 de la Junta Electoral Central que indica el procedimiento a seguir, en caso de renuncia al cargo de Concejal o Concejala, por unanimidad, el Pleno de la Corporación, acuerda:

Primero.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala de doña María de los Ángeles Navarro Bravo.

Segundo.- Visto el orden de la lista, con la que el Partido Popular (PP) concurrió a las últimas elecciones, propone a la Junta Electoral Central, que designe para el cargo de Concejal, en sustitución de doña María de los Ángeles Navarro Bravo, a **don Miguel García de Consuegra Ranchal**, por ser la persona que, a juicio del Pleno, le corresponde cubrir la vacante.

Tercero.- Dar traslado de la presente certificación, y del escrito original de renuncia a la Junta Electoral Central, a los efectos de que expida la correspondiente Credencial, si estima correcta la propuesta de sustitución del Pleno.

A partir de este momento doña María de los Ángeles Navarro, presente en la Sesión, a todos los efectos había cesado como Concejala y no podría votar en los asuntos que se sometían a la consideración del Pleno.

22:17.4 **5.- DIVERSAS SOLICITUDES INTERESANDO PRÉSTAMO CON CARGO A LA CAJA DE CRÉDITO LOCAL.**

Por el señor Secretario se dio cuenta de los documentos obrantes en el expediente de su razón, resumidos mediante el siguiente tenor:

Vistas las solicitudes presentadas por emprendedores de la localidad interesando la concesión de préstamos con cargo a la Caja de Crédito Local de Promoción de Empleo y Desarrollo de la Actividad Industrial y de Servicios.

Vista la Ordenanza Municipal de Apoyo al Emprendimiento y Desarrollo de la

Actividad Industrial y de Servicios de la localidad de Pozoblanco, (en adelante Caja de Crédito Local), constituida en virtud de las facultades concedidas al Pleno de la Corporación conforme al art. 22.2 d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con el artículo 50.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre (Artículo 1 de la Ordenanza Municipal de Apoyo al Emprendimiento y Desarrollo de la Actividad Industrial y de Servicios de la localidad de Pozoblanco), cuya **finalidad** es fomentar la actividad económica y el empleo en la localidad, poniendo a disposición de las y los empresarios de la localidad esta línea de préstamos. (art. 3 de la Ordenanza de la Caja de Crédito Municipal)

Visto el artículo 7 de la Ordenanza que regula las **garantías** de las operaciones con cargo a estos préstamos:

1.“..Los/as empresarios/as o emprendedores/as que soliciten préstamos de los regulados en esta Ordenanza deberán garantizar plenamente al Ayuntamiento el reintegro en los plazos previstos en la concesión.

2. Para hacerse efectiva la garantía prevista en el párrafo anterior, las solicitudes correspondientes deberán estar avaladas por el propio solicitante, si este puede demostrar por sí mismo suficiente solvencia económica, o por persona natural o jurídica que a juicio del Ayuntamiento ofrezca suficientes garantías, en ambos casos, condicionado a la viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto incorporado al expediente de préstamo.

Considerando lo establecido en el artículo 6 de la correspondiente Ordenanza Reguladora, que define las características de los préstamos y su cuantía, modificado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 2 de abril de 2013, que ha quedado redactado en la siguiente forma:

Artículo 6.d):

La cuantía de los préstamos se establece con carácter general hasta 6.000,00 €.

Visto el apartado 3 del artículo 15 de la Ordenanza, cuando dice: “El/la beneficiario/a del préstamo queda obligado/a a comunicar inmediatamente a esta Administración si se produjese la baja en la actividad con posterioridad a la firma del contrato, siendo esta circunstancia **condición resolutoria del contrato**, devengándose automáticamente la obligación de reintegro de las liquidaciones no vencidas. Si el/la beneficiario/a incumple la obligación de comunicación de la baja a esta Administración, bastará con la acreditación de tal circunstancia por los servicios técnicos correspondientes y su notificación al beneficiario/a, para que se efectúe el reintegro automático”.

Visto el dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico, de fecha 20 de julio del actual y el Informe Técnico redactado por el Área de Desarrollo Local, en donde se dictamina el carácter de los Préstamos como **favorables**.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, determinó:

Primero: Conceder a los solicitantes reseñados, el Préstamo que, igualmente se menciona, dando así conformidad a lo indicado en los informes incluidos en referido expediente.

NOMBRE	ANTONIA CEBRIÁN RUBIO (30.194.606E).
DOMICILIO	C/. Celestino Martínez, 4
ACTIVIDAD	Tintorería y Limpieza en seco (Epígr. 971.1)
PROYECTO	Gastos de inversión destinados a ampliación o mejora de actividad existente.
IMPORTE	6.000,00 euros.

NOMBRE	BELÉN LEÓN MORENO (30.986.359T).
DOMICILIO	C/. Madrid, 1 esq. Dr. Antonio Cabrera.
ACTIVIDAD	Otros Bares y Cafés.(Epígr. 673.2)
PROYECTO	Gastos de inversión destinados a la ampliación o mejora de la actividad existente (acondicionamiento del local).
IMPORTE	6.000,00 euros.

NOMBRE	SÉRVULO CABRERA OLMO (30.504.699Y).
DOMICILIO	C/. Dos Torres, núm. 60 1º
ACTIVIDAD	Agentes Comerciales (Productos y materiales de construcción, fontanería y pintura)(Epígr. P511)
PROYECTO	Gastos de inversión derivados de primera instalación de actividad (Sufragar parte del importe total de la adquisición de un vehículo).
IMPORTE	6.000,00 euros.

Segundo: Notificar la presente resolución a los solicitantes y al Negociado correspondiente, a los efectos oportunos.

24:42.9 **6.- CUENTA GENERAL EJERCICIO 2016.-**

En primer término hizo uso de la palabra el señor Interventor para hacer referencia a que el expediente completo formado por la Cuenta General del ejercicio de 2016, así como los resúmenes de la misma, redactada por la Intervención de Fondos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, consta de los siguientes documentos:

- a) Expediente completo de la liquidación del Presupuesto 2016.
- b) Certificados bancos arqueo 2016.
- c) Cuenta del resultado económico patrimonial.
- d) Balance de situación.
- e) Informe de Intervención sobre la Cuenta General.
- f) Informe de Intervención sobre estabilidad presupuestaria.

La documentación completa fue remitida a los miembros de la Comisión Especial de Cuentas mediante correos electrónicos de fecha 12/04/2017, siendo informado favorablemente dicho expediente por la citada Comisión en sesión de fecha 19/04/2017.

El expediente fue sometido a información pública mediante anuncios publicados

en el Tablón de Edictos de la Corporación y Boletín Oficial de la provincia de Córdoba nº. 80, de fecha 28/04/2017, sin que se hayan formulado reclamaciones.

Sometido el asunto a votación, ésta arrojó el siguiente resultado:

Grupo Municipal de CP-IU-LV-CA: abstención (1 voto)

Grupo Municipal de CDeI: a favor (2 votos)

Grupo Municipal del P.S.O.E.: abstención (5 votos)

Grupo Municipal de la A.E. Pozoblanco en +: a favor (4 votos)

Grupo Municipal del PP: a favor (4 votos)

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con 10 votos a favor y 6 abstenciones, **acordó aprobar la Cuenta General del ejercicio 2016**, cuyos resúmenes se detallan a continuación, y que se eleve, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212.5 del TRLHL, 2/2004, a la Cámara de Cuentas de Andalucía para su fiscalización. A este respecto cabe señalar que el día 06/05/2015 tuvo entrada en este Ayuntamiento un escrito de la Cámara de Cuentas de Andalucía informando de que con fecha 21/04/2015, la referida Cámara y el Tribunal de Cuentas firmaron un nuevo Convenio de colaboración para la coordinación de la rendición telemática de las Cuentas Generales de las entidades locales andaluzas, de manera que la transmisión de la información se realizará simultáneamente a ambas instituciones.

Los resúmenes de la citada Cuenta son del siguiente tenor:

BALANCE DE SITUACIÓN			
-----------------------------	--	--	--

ACTIVO		PASIVO	
---------------	--	---------------	--

Activo no corriente	66.208.388,78	Patrimonio neto	75.118.332,68
---------------------	---------------	-----------------	---------------

Activo corriente	14.817.878,75	Pasivo no corriente	3.500.877,69
------------------	---------------	---------------------	--------------

		Pasivo corriente	2.407.057,16
--	--	------------------	--------------

SUMA DEL ACTIVO	81.026.267,53	SUMA DEL PASIVO	81.026.267,53
------------------------	----------------------	------------------------	----------------------

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL			
---	--	--	--

GASTOS		INGRESOS	
---------------	--	-----------------	--

Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria	3.519.768,38	Resultado de las operaciones financieras	3.523.334,00
--	--------------	--	--------------

Resultado de las operaciones financieras	303.501,23	Resultado (ahorro o desahorro) neto del	3.826.835,23
--	------------	---	--------------

ejercicio _____

Resultado del ejercicio anterior ajustado	3.826.835,23	
--	---------------------	--

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

RESULTADO PRESUPUESTARIO	
--------------------------	--

Derechos reconocidos netos	16.329.895,44
----------------------------	---------------

Obligaciones reconocidas netas	14.758.420,51
--------------------------------	---------------

Resultado presupuestario	1.571.474,93
--------------------------	--------------

Créditos gastados financiados con remanente de Tesorería	0,00
--	------

Desviaciones negativas de financiación	164.146,28
--	------------

Desviaciones positivas de financiación	956.464,09
--	------------

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	779.157,12
-----------------------------------	------------

REMANENTE DE TESORERÍA	
------------------------	--

+ Fondos líquidos	12.521.985,79
-------------------	---------------

+ Derechos pendientes de cobro	3.216.935,59
--------------------------------	--------------

- Obligaciones pendientes de pago	2.033.652,78
-----------------------------------	--------------

Total remanente de Tesorería	13.705.268,60
------------------------------	---------------

Saldos de dudoso cobro	921.042,63
------------------------	------------

Exceso de financiación afectada	1.484.102,20
---------------------------------	--------------

Remanente de Tesorería para gastos generales	11.300.123,77
--	---------------

SITUACIÓN DE EXISTENCIAS	
--------------------------	--

En Banco de Andalucía c/c 066003240	96.970,08
-------------------------------------	-----------

En B.S.C.H. c/c 2710733777	24.147,01
En Cajasur c/c 9150568066	255.768,28
En Unicaja c/c 0232470016	12.350,47
En Caja Rural c/c 3187-0542-99-1146304223	47.686,53
En La Caixa c/c 0200000333	119.947,84
En BBVA c/c 0182-5909-13-0010700762	862.306,32
En BBVA c/c 0182-5909-10-0201506856	995,85
En BBVA c/c 0182-5909-13-0201507187	65,98
En BBVA c/c 0182-5909-19-0201507361	19.411,91
En BBVA c/c 0182-5909-16-0201507538	2.774,65
En BBVA c/c 0182-5909-17-0201507521	69.309,00
En Caja Rural Jaén c/c 3067-0155-13-3018484729	10.105,99
En Caja Rural Jaén c/c 3067-0155-12-3018663330	1.500.000,00
En Caja Rural Almería c/c 3058-3408-07-2732000027	145,88
En Banco Popular c/c 0075-3062-10-0250000288	9.500.000,00
TOTAL GENERAL	12.521.985,79

27:42.2

7.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 11-AMG-2017.

Vista la Memoria de la Alcaldía de fecha 03/07/2017, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

La Diputación de Córdoba ha aprobado el Plan Provincial Extraordinario de Inversiones de Reposición y Mejora de Caminos Municipales para el ejercicio 2017. En dicho Plan se incluye la actuación: "Reparación de alcantarilla en Camino Majada El Perro" de este término municipal con presupuesto total de 14.097,87 euros.

La financiación de citada obra se realiza mediante subvención de Diputación por valor de 9.070,00 euros y aportación municipal por importe de 5.027,87 euros.

Así pues, las modificaciones en el estado de gastos del Presupuesto de 2017 que se someten a la consideración del Pleno Corporativo son las siguientes; indicándose, asimismo, los recursos que se proponen para su financiación:

Expediente de modificación de crédito

Exp. 11-AMG-2017

Créditos extraordinarios

Altas

<u>Denominación</u>	<u>Aplic. presup.</u>	<u>Importe</u>
Mejora infraestructura caminos rurales	200,4540,611,00	14.097,87
<i>Suman las altas</i>		<i>14.097,87</i>

Financiación

<u>Denominación</u>	<u>Aplic. presup.</u>	<u>Importe</u>
Baja canon regulación específica directa	200,1611,209,00	5.027,87
Subvención Diputación	761,00	9.070,00
<i>Suma financiación</i>		<i>14.097,87</i>

Total expediente créditos extraordinarios

14.097,87

Vistos los informes de Intervención de fecha 03/07/2017 relativos a la legislación aplicable así como a lo establecido en materia de estabilidad presupuestaria y el certificado de Intervención de la misma fecha acreditando que es insuficiente el crédito presupuestario consignado en las correspondientes aplicaciones del Presupuesto vigente al nivel de vinculación jurídica establecido.

En conocimiento del dictamen emitido al efecto por la Comisión Especial de Cuentas, en reunión ordinaria celebrada el día 26/07/2017.

Verificadas las votaciones de todos y cada uno de los Grupos municipales, se obtuvo el siguiente resultado:

- Grupo municipal de CP-IU-LV-CA (1 voto): a favor
- Grupo municipal de CDeI (2 votos): a favor
- Grupo municipal del PSOE (5 votos): a favor
- Grupo municipal de AE Pe+ (4 votos): a favor

Grupo municipal del PP (4 votos): a favor

Con lo cual, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación de créditos, nº. 11-AMG-2017, por importe de 14.097,87 euros, dentro del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2017.

Segundo.- Que se exponga al público, mediante anuncios en el tablón de edictos y Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno, que dispondrá para resolverlas del plazo de un mes.

Tercero.- Considerar firme y definitivo este acuerdo si, una vez transcurrido el plazo legal de exposición pública, no se formulan reclamaciones contra el expediente; todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 177.2 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

29:55.5 **8.-APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LEGALIZACIÓN Y REFORMA DE LAS INSTALACIONES DE GANADO VACUNO EN PARAJE “LA MAGANTA”.**

Por el señor Secretario **don José Agustín García Fernández**, se dio cuenta de los antecedentes que obran en el expediente, resumidos mediante el siguiente tenor:

Se presenta Proyecto de Actuación para LEGALIZACIÓN Y REFORMA DE EXPLOTACIÓN DE VACUNO DE LECHE, en el término municipal de Pozoblanco, paraje “La Maganta”, Parcela 53 del Polígono 4.

Dicho proyecto, junto con la solicitud de admisión a trámite se presentan en fecha 17 de enero de 2017.

Con fecha 07/03//2017, se emite informe técnico favorable a la admisión a trámite por los servicios técnicos municipales, sin condicionado negativo de ningún tipo.

Se admite a trámite el Proyecto de Actuación por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 16 de marzo de 2017, sometiéndose a información pública mediante anuncio en BOP número 80, de Fecha 28 de Abril de 2017, con llamamiento a los propietarios colindantes, sin que se hayan presentado alegaciones, en el plazo de información pública.

En fecha 18 de Julio de 2017, se recibe informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio .

De los informes técnicos emitidos se deduce, que en dicho Proyecto, no hay incumplimiento alguno de las condiciones de implantación reguladas en las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico.

De conformidad con la exposición que precede, y vista la atribución del Pleno de la Corporación para la aprobación de los Proyectos de Actuación, en virtud del artículo 43.1.e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se eleva a dicho órgano, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Ratificar la declaración de interés social de la Actuación, realizada previamente por la Junta de Gobierno en fecha 16 de marzo de 2017.

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto de Actuación que fundamenta la declaración de interés social, presentado por Manuel Diaz Ballesteros y otros S.C.P., para LEGALIZACIÓN Y REFORMA DE EXPLOTACION DE VACUNO DE LECHE, en el término municipal de Pozoblanco, paraje “La Maganta”, Parcela 53 del Polígono 4, sin perjuicio de que la materialización del uso requiera la obtención de del resto de licencias y autorizaciones administrativas que fuesen legalmente procedentes.

TERCERO.- La autorización de la actividad quedará condicionada:

- - Al mantenimiento o implantación efectiva de la explotación.
- - A solicitar licencia urbanística de obras en el plazo de un año.
- - A la indivisibilidad de las fincas registrales en las que se emplacen.

CUARTO.- Remitir el presente acuerdo para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor del art. 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

QUINTO .- Procede notificar el acuerdo , al promotor de la actuación, con indicación de que el presente acto finaliza la vía administrativa, así como del régimen de recursos que con arreglo a derecho procedan.

*(Antes de proceder a la votación del presente asunto, se ausenta del Salón de Sesiones la señora Concejala **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico** por concurrir en las circunstancias descritas en el artículo 76 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con el Artículo 96 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, y artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).*

A continuación, el señor Presidente autorizó un turno de intervenciones por parte de los diversos Grupos Municipales, con el siguiente resultado:

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Se mostró a favor por cuanto contaba con todos los informes favorables y cumplía con la Normativa.

Don Antonio López Pozuelo, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI se pronunció en sentido favorable.

Interviene don José María Alameda Pozuelo, Concejala del P.S.O.E. Se mostró a favor, en base a los informes emitidos.

En el mismo sentido favorable se pronunciaron **doña María del Rosario Rossi Lucena**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo y el señor Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**.

Interviene el **señor Alcalde-Presidente**. Valoró, una vez más, el importante esfuerzo que estaban haciendo los ganaderos por regularizar sus instalaciones.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por quince votos a favor y la abstención de doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico adoptó los acuerdos indicados, esto es:

Primero.- Ratificar la declaración de interés social de la Actuación, realizada previamente por la Junta de Gobierno en fecha 16 de marzo de 2017.

Segundo.- Aprobar el Proyecto de Actuación que fundamenta la declaración de interés social, presentado por Manuel Diaz Ballesteros y otros S.C.P., para LEGALIZACIÓN Y REFORMA DE EXPLOTACION DE VACUNO DE LECHE, en el término municipal de Pozoblanco, paraje "La Maganta", Parcela 53 del Polígono 4, sin perjuicio de que la materialización del uso requiera la obtención de del resto de licencias y autorizaciones administrativas que fuesen legalmente procedentes.

Tercero.- La autorización de la actividad quedará condicionada:

- - Al mantenimiento o implantación efectiva de la explotación.
- - A solicitar licencia urbanística de obras en el plazo de un año.
- - A la indivisibilidad de las fincas registrales en las que se emplacen.

Cuarto.- Remitir el presente acuerdo para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor del art. 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Quinto.- Procede notificar el acuerdo , al promotor de la actuación, con indicación de que el presente acto finaliza la vía administrativa, así como del régimen de recursos que con arreglo a derecho procedan.

En este momento se incorpora **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**.

34:28.4 **9.- APROBACIÓN INICIAL DEL NUEVO REGLAMENTO DE LA AGRUPACIÓN LOCAL DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.**

Por el señor Secretario **don José Agustín García Fernández**, se dio cuenta de los antecedentes que obran en el expediente, resumidos mediante el siguiente tenor:

El reglamento que se eleva a aprobación, trae su causa del Decreto 159/2016 de la Consejería de Gobernación y Justicia que procede a dar cumplimiento al mandato legal de dotar a las entidades locales de un marco normativo general que les sirva para la elaboración de los Reglamentos de las Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil, adecuándose a lo establecido en el Decreto respecto de la gestión de las emergencias y reconociendo los derechos y deberes de las personas que las componen y respetando lo dispuesto por la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía. Con ello, se pretende alcanzar un adecuado nivel de homogeneidad en la realización de las actuaciones por las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil, respetando la autonomía de las entidades locales, en las que recae, en todo caso, la competencia de creación, organización y funcionamiento.

Los Reglamentos de las Agrupaciones Locales de Voluntariado de Protección Civil deberán ser acordes con esta norma, disponiendo las entidades locales de las que dependan de un plazo de tres años para la revisión y adecuación de los ya existentes, a partir de su publicación en el BOJA núm. 195 de fecha 10 de Octubre de 2016.

El proyecto de Reglamento municipal se atiene, sin modificaciones de fondo, al citado Decreto 159/2016 de la Consejería de Gobernación y Justicia, por el que se aprueba el Reglamento General de las Agrupaciones Locales del Voluntariado de

Protección Civil y se estructura en siete capítulos.

Se abordan aspectos relativos a la definición de las agrupaciones y de sus miembros, a su creación y disolución, a su dependencia orgánica y funcional, a su ámbito de actuación y funciones, a la formación del voluntariado y aspectos relativos a equipamiento, distintivos y uniformidad.

Su trámite de aprobación, es el general de los Reglamentos y Ordenanzas, previsto por el artículo 49 de la LBRL. Aprobación inicial por el Pleno, información pública por plazo mínimo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, y en su caso resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno. De no presentarse reclamaciones y sugerencias en plazo, la aprobación inicial quedará elevada a definitiva.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. En referencia a este asunto propuso dejar el asunto pendiente de resolución al considerar que el Reglamento que se presentaba no se encontraba adaptado a la Agrupación Local de Pozoblanco. Se trataba -aportó- del marco legal donde debía basarse nuestro futuro Reglamento. Hizo referencia a determinados elementos incluidos en el documento que afianzaban su posición. A su juicio se debería desarrollar un articulado específico para la Ciudad de Pozoblanco. Para ello proponía mantener reuniones entre el Colectivo de Voluntarios de Protección Civil y los Grupos Políticos al objeto de materializar un borrador más localista. Compartió haber estado consultando los Reglamentos de otros municipios y, en ellos, aparecían peculiaridades específicas del lugar. Para un mejor entendimiento aportó varios ejemplos. Concluyó manifestando que, a su entender, no se encontraba desarrollado suficientemente como para ser aprobado en ese momento. Reiteró su propuesta de dejar el asunto pendiente de resolución para un mejor estudio en Comisión en donde se le pudiera dar voz a los representantes del Colectivo.

A continuación el **señor Secretario** hizo una observación sobre el presente tema. Informó que el responsable de la Agrupación le entregó la documentación sin plantearse, en ningún momento, nada más allá de la propia adaptación. No obstante manifestó no existir problema alguno para dejarlo pendiente de resolución, dado no existían inconvenientes de plazo por haberse incluido con suficiente tiempo respecto de los plazos marcados por la Ley.

Don Antonio López Pozuelo, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI se pronunció en el mismo sentido, al ser coincidente con el señor Moyano. Indicó ser factible dejarlo para un mejor estudio dado que los tiempos lo permitían y se trataba de mejorar y concretar aspectos más específicos de Pozoblanco.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Igualmente se adhería a la propuesta formulada por el Grupo Municipal de Cambiemos Pozoblanco-Izquierda Unida, entendiendo ser una cuestión que se podía abordar en sucesivas mesas de trabajo incluyendo, si esto fuera posible, algunos de los representantes de Protección Civil, con objeto de que el documento se ajustara a las necesidades de la Agrupación Local de nuestra Ciudad.

Hace uso de su turno **doña María del Rosario Rossi Lucena**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. De la misma manera se adhirió a la propuesta, en beneficio de esa mejora. Se mostró de acuerdo con lo indicado anteriormente respecto de la redacción conjunta por parte de técnicos y afectados directos. Se mostró conforme con dejar el asunto pendiente.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**. Se pronunció en el mismo sentido que sus compañeros. Esto era dejarlo pendiente para que las aportaciones potenciaran una mejora al documento final.

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para anunciar lo acordado de quedar el asunto pendiente de resolución para un mejor estudio. Puntualizó que el documento seguiría las directrices marcadas por la normativa, sin perjuicio de las aportaciones que desde un ámbito mucho más local pudieran hacer los miembros de la Agrupación de Protección Civil. No tenía dudas de que esta medida concluiría con la elaboración de un Reglamento mejor.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de las y los dieciséis señores Ediles asistentes a la Sesión, acordó dejar el asunto PENDIENTE DE RESOLUCIÓN, para a un mejor estudio.

41:12.4 **10.- DESIGNACIÓN DE PREGONERO DE LA FERIA Y FIESTAS DE NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES 2017.**

Por el señor Secretario se dio cuenta de los antecedentes que obran en el expediente, resumidos mediante el siguiente tenor:

La Comisión de Bienestar Social del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco en fecha 19 de julio de 2017, propuso a don Joaquín Domínguez Guijo, como Pregonero de la Feria y Fiestas de la Virgen de las Mercedes 2017.

La decisión adoptada por unanimidad de todos los Grupos Políticos deberá ser ratificada en Pleno, mediante la aprobación de mencionada propuesta.

La Comisión, en la que están representados todos los Grupos Municipales existentes en el Ayuntamiento de Pozoblanco, había valorado:

“La importante vinculación que Joaquín Domínguez tiene con la vida social de Pozoblanco y el intenso trabajo que ha desarrollado en distintos ámbitos del entramado asociativo y cultural de la localidad”.

Seguidamente el señor Concejal de Festejos **don Eduardo Lucena Alba**, indicó los motivos que habían llevado a la Comisión a formalizar la propuesta, concluyendo se trataba de la persona adecuada para ostentar este cargo de Pregonero. Hizo un breve repaso por la biografía del señor Domínguez, reproducida a continuación:

“Joaquín Domínguez Guijo, nacido en Pozoblanco en 1949, es titulado en Magisterio y Profesor de Ciencias Sociales en secundaria, jubilado.

Fue Primer Teniente de Alcalde y Concejal de Cultura del Ayuntamiento de Pozoblanco entre los años 1987 y 1991, un mandato en el que se consiguieron importantes logros en la gestión cultural de la localidad, como la implantación del Conservatorio de Música, la designación

de Pozoblanco como sede de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), la recuperación del Pósito como teatro y cine o el impulso del Congreso Internacional de Juan Ginés de Sepúlveda, que inició la serie de publicaciones de las obras completas del Cronista pozoblanco del siglo XVI.

Ha sido Presidente de una Asociación tan emblemática como la Peña “Marcos Redondo” durante más de 12 años y se mantiene al frente de la gestora que dirige esta entidad. En el ámbito social, impulsó la creación de la Asociación de Hermanamiento y ha colaborado y formado parte de un buen número de asociaciones y entidades de Pozoblanco. En la actualidad es mayordomo del Santuario de la Virgen de Luna por designación del obispado de Córdoba.

A su trabajo como profesor, hay que añadir su labor como coordinador durante cuatro años del Centro de Profesores de “Los Pedroches”, como asesor técnico en distintas reformas educativas en España y como creador e impulsor de las primeras escuelas de verano de perfeccionamiento para profesorado de toda Andalucía después de la transición”.

Para finalizar elogió el amplio conocimiento que presentaba el designado respecto de la historia y del funcionamiento de la Ciudad. Recordó se cumplía el 175 aniversario de la primera Feria y que la Comisión planteo su designación de manera unánime.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Remarcó su intención de voto como a favor.

Don Antonio López Pozuelo, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI se pronunció en sentido favorable. Mencionó que de manera personal, el hecho de haber sido alumno suyo, afianzaba mucho más esta decisión que había adoptado como Concejal. Compartió haber aprendido multitud de cuestiones, gracias al señor Domínguez, en su etapa de secundaria. Aseveró sería un buen Pregonero.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Concretó que su Formación Política votaría a favor del presente nombramiento como Pregonero de las Fiestas de Ntra. Sra. de las Mercedes 2017, recaído en la persona de don Joaquín Domínguez Guijo. Hizo suyas las palabras del señor Concejal de Turismo respecto de las aportaciones realizadas por el señor Domínguez a Pozoblanco, analizadas desde diferentes puntos de vista. De su etapa de Concejal destacó dos de sus apuestas, el Conservatorio de Música y la Universidad a Distancia. Desde el punto de vista participativo mencionó su implicación en diferentes movimientos asociativos, vigentes en el día de hoy y la impronta que este hecho venía propiciando en favor de las y los ciudadanos y por extensión de la Ciudad. Destacó, igualmente, su faceta como educativo de la que se habían beneficiado muchos niños y niñas de la localidad. A su juicio, los muchos años de aportación recibidos de la mano de don Joaquín Domínguez, hacían necesario y justo se le devolvieran por parte del Consistorio. Reiteró su decisión favorable con el nombramiento, deseando que este hecho dignificara todas aquellas aportaciones realizadas en provecho de Pozoblanco.

Hace uso de su turno **doña María del Rosario Rossi Lucena**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. Mencionó que desde el primer momento todos los Grupos Municipales vieron claro que el candidato cumplía todos los requisitos. Se lo merecía y era merecedor de ese reconocimiento al tratarse de una figura clave en la cultura de la localidad de las últimas décadas, tanto a nivel participativo como a nivel político. Reconoció y reiteró las muchas aportaciones que había hecho y que seguía

haciendo dentro de esos Colectivos. Trabajo que calificó de admirable. Desde su Formación simplemente quería transmitirle su respeto, cariño, admiración y alegría por la designación como Pregonero de nuestra Feria 2017. Concluyó asegurando que, conociendo como era su persona, no le cabía la menor duda de que iba a ser un gran Pregón. Mencionó estar deseosos de escucharlo.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**. Felicitó a don Joaquín Domínguez a quién le manifestó tener las puertas abiertas del Ayuntamiento -su Casa- para todo lo que pudiera necesitar en beneficio de que el Pregón pudiera hacerlo en las mejores condiciones posibles.

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz**. Destacó la importancia que tenía haber sido una decisión adoptada por unanimidad de todos los Grupos Políticos, cuestión que indicaba tratarse del perfil idóneo para tal fin, debido a su dilatada experiencia como docente y su gran implicación en los diferentes colectivos, tanto culturales, como educativos. Como se había dicho, declaró encontrarse expectante dado tenía la seguridad de que pondría en práctica sus amplios conocimientos. Deseó resultara un Pregón extraordinario y difícilmente de olvidar. Concluyó trasladando la enhorabuena a don Joaquín Domínguez y con las palabras "*ya te estamos esperando*".

Mantenida conversación previa con la persona propuesta, aceptó tal designación.

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó designar Pregonero de la próxima Feria y Fiestas de Ntra. Sra. de las Mercedes del presente año 2017 a **Don Joaquín Domínguez Guijo**.

47:50.4 **11.- DETERMINACIÓN DE LOS DOS DÍAS DE FIESTA LOCAL PARA EL AÑO 2018.**

Previamente a la resolución del presente asunto, por la Secretaria se informó a la Corporación lo siguiente:

Considerando lo establecido en el Decreto 63/2017, de 2 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, publicado en el BOJA número 86 de 9 de mayo, por el que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las Fiestas Locales, y concretamente en su artículo 3, que dispone que la propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales se realizará ante la Consejería de Trabajo, en la forma prevista en la Orden de 11 de octubre de 1993 (BOJA núm. 112 de 16 de octubre).

Visto el dictamen de la Comisión Informativa General y evacuadas las consultas que en ella se decidieron, así como comprobadas que las fechas indicadas no son coincidentes con las habilitadas como fiestas laborales propias de la Comunidad Autónoma de Andalucía y las aprobadas para el ámbito nacional.

Se interesó de los y las señoras Corporativos se pronunciaran sobre la designación de los siguientes días como Fiesta Local del municipio para el próximo año de 2018.

Cinco de febrero (lunes), con motivo de la Festividad de la Virgen de Luna.
Once de mayo (viernes), con motivo de la Festividad de San Gregorio.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Recordó que en la Comisión Informativa General se barajó la posibilidad de mantener inamovible el día de la festividad de la Virgen de Luna, pero respecto del día más próximo a San Gregorio, dado que este año caía en miércoles, se planteó por diversos Corporativos la posibilidad de que se determinara como más conveniente el lunes en lugar de el viernes propuesto. Avalaba esta modificación por la conveniencia que existía para el personal del comercio dado que al tener que trabajar en sábado esta medida alargaba, sustancialmente, las fiestas para este colectivo. Manifestó que seguía pensando y defendiendo lo mismo que ya hizo en la Comisión Informativa. En este sentido entendía debía habilitarse como fiesta el día anterior a la festividad de San Gregorio, al entenderlo más adecuado. Caso de que el día de fiesta se pretendiera hacer pasada la festividad, podía declararse fiesta local el lunes siguiente.

Don Antonio López Pozuelo, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI aportó no haber asistido a la Comisión Informativa General y, por tanto, no tener conocimiento de este extremo. En principio no le parecía ilógica la propuesta realizada por el señor Moyano, en el caso de que todo el Consistorio estuviera de acuerdo con la misma. En relación con la festividad de la Virgen de Luna, se mostró a favor. Solicitó información respecto de la voluntad en este sentido manifestada por la Cofradía de San Gregorio. Caso de existir objeción por parte de la misma, se decantaría por la propuesta inicial y de no existir problema podría estudiarse la nueva fecha aportada.

El **señor Alcalde-Presidente** informó que la Asociación y Cofradía mantenían como fecha el día 11 de mayo de 2018, de ahí la propuesta elevada por el Gobierno.

En tal caso el **señor López Pozuelo** se decantó por la propuesta inicial, presentada por el Equipo de Gobierno.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Se pronunció en el sentido de mantener la propuesta adelantada en el seno de la Comisión Informativa, coincidente con la realizada por el señor Moyano. En principio no se mostraba de acuerdo con modificar la Fiesta Local de San Gregorio del lunes -como se venía haciendo en los últimos años- al viernes. De la misma manera, lo justificó en consideración de las y los muchos trabajadores del sector del comercio y autónomos de la Ciudad que tenían que abrir sus negocios en sábado y ésto perjudicaba notoriamente en el disfrute del fin de semana. Concluyó adhiriéndose a la propuesta del señor Portavoz de Cambiemos Pozoblanco-Izquierda Unida, tal y como se apuntó durante el desarrollo de la Comisión Informativa General.

Don Pedro García Guillén, Concejal de Comercio. Informó que tras la Comisión Informativa y a la vista de las opciones presentadas, se puso en contacto con la Asociación de Empresarios de la Comarca (ADECO), participándoles que para ellos, comercialmente, les era mucho más factible la fecha del lunes. Al contrario, mantenido contacto con la Cofradía de San Gregorio, se les había transmitido que para sus intereses era mucho mejor la opción del viernes. Igualmente les recordaron que acuerdo Plenario determinó, tiempo atrás, que si la fiesta se encontraba más cercana al viernes, fuera éste el día elegido como Fiesta Local. En este sentido su Formación Política se mantenía respecto de la fecha prevista del 11 de mayo, viernes.

El **señor Alcalde-Presidente** agradeció al señor Concejel la preocupación manifestada al recabar de los distintos Colectivos y ámbitos la información facilitada que ponía de manifiesto las distintas opciones y fechas que se barajaban.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**. Argumentó estar tratándose de la Fiesta de San Gregorio y, por tanto, debía escucharse, en primer lugar, a los miembros de la Cofradía y Hermandad, al tratarse de una fiesta patronal, histórica y tradicional. Puntualizó que la propuesta del Gobierno era coincidente con la que los organizadores habían realizado. A su juicio era a los que tocaba escuchar, igual que se hacía con el comercio en otros ámbitos.

El **señor Alcalde** mostró el resultado de la votación por el que se aprobaba la fecha de 5 de febrero por unanimidad y la de 11 de mayo con los votos favorables del Partido Popular, Pozoblanco en Positivo y CDeI, así como los votos en contra de Partido Socialista e Izquierda Unida.

El **señor Moyano Calero**, se mostró en desacuerdo con esa interpretación. Manifestó que haber realizado una propuesta no lo mantenía en contra de que se aprobara por mayoría. En este caso adoptaba la figura de la abstención contra esa decisión, pero no en contra.

En el mismo sentido se pronunció la **señora Pozuelo Torrico**. Adelantó que al no haberse tenido en cuenta la propuesta avalada por su Formación, coincidente con la propuesta formulada por la Asociación de Empresarios ADECO, votaba abstención a la propuesta concreta de ese día de Fiesta Local.

En consecuencia, el señor Presidente proclamó el resultado de la votación, cuyo resumen es del siguiente tenor:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de las y los dieciséis señores Ediles asistentes a la Sesión, señaló el día lunes 5 de febrero como Fiesta Local coincidiendo con la festividad de la Virgen de Luna. Igualmente se aprobó el día viernes 11 de mayo, festividad de San Gregorio, con los votos a favor de Partido Popular (4), Pozoblanco en Positivo (4) y CDeI (2) y la abstención de Partido Socialista (5) y Cambiemos Pozoblanco-Izquierda Unida (1). Consecuentemente el Excmo. Ayuntamiento Pleno, determinó:

Primero: Proponer a la Junta de Andalucía (Consejería de Economía, Innovación, Ciencias y Empleo) como Fiestas Locales de este municipio para el año 2017, las siguientes:

- **5 de febrero, lunes, con motivo de la festividad de la Virgen de Luna.**
- **11 de mayo, viernes, con motivo de la festividad de San Gregorio.**

Segundo: Que se dé traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (Servicio de Administración Laboral -Negociado Apertura y Autorizaciones), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de referida orden de octubre de

1993.

Tercero: Que se dé igualmente traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia en Córdoba, Colegios Públicos de la localidad, Área Sanitaria Norte, Administración de Hacienda, Servicio Andaluz de Empleo en Pozoblanco, Centro de Asistencia a Minusválidos Físicos, Instituto Provincial de Servicios Sociales, TV local, Cadena COPE Pozoblanco, y que se inserte en la página Web del Ayuntamiento y Tablón de Edictos de la Corporación.

55:20.3 **12.- DETERMINACIÓN DEL TERCER DÍA NO LECTIVO, CURSO ESCOLAR 2017/2018.**

Previamente a la resolución del presente asunto, por la Secretaría se informó a la Corporación lo siguiente:

Teniendo conocimiento de la Resolución suscrita por la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, de fecha 8 de mayo del actual, en donde se recoge el Calendario y la Jornada Escolar en los Centros Docentes no Universitarios para el Curso Académico 2017/2018, en donde se determina: *“Los Ayuntamientos de cada localidad podrán solicitar a la Delegación Territorial, previa consulta al Consejo Escolar Municipal y a los Consejos Escolares de los centros docentes, **hasta 3 días no lectivos**, siempre que las fiestas locales establecidas por la Junta de Andalucía en el Boletín Oficial no coincidan con el periodo lectivo del alumnado. Dicha solicitud deberá realizarse antes del 1 de septiembre. La Delegación Territorial comunicará a los Ayuntamientos y a los Centros la autorización”*.

Resultando que las fiestas locales coinciden con el período lectivo (del 11 de septiembre de 2017 a 22 de junio de 2018), quedaría proponer **un día no lectivo**.

Vistas las propuestas de los Consejos Escolares de los Centros Educativos de la localidad que de forma mayoritaria han elegido la fecha del lunes 2 de abril de 2018 como día no lectivo, tal y como explicó **doña Pilar Cabrera Longás**, Concejala de Educación.

Esta Alcaldía de conformidad de la propuesta mayoritaria, eleva al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión Informativa, la propuesta de que el tercer día no lectivo, a efectos escolares, sea el 2 de abril de 2018.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Proponer a la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, la designación como tercer día no lectivo en Pozoblanco el LUNES, DÍA **2 DE ABRIL DE 2018**.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a la citada Delegación Territorial y Colegios Públicos de la Localidad, a los efectos oportunos.

57:09.9 **13.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POZOBLANCO EN POSITIVO SOBRE LA REGENERACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA ZONA AFECTADA POR EL INCENDIO DEL PARAJE “LA LOMA CALLEJONES”.**

Por la señora Concejala proponente, **doña María del Rosario Rossi Lucena**, se

dio lectura a la Moción que presenta el Grupo Municipal de Pozoblanco en Positivo de esta Ciudad en relación con el incendio acaecido el pasado día 22 de julio en la zona conocida como “Villafatigas”, de éste término municipal. Presentó el siguiente tenor literal:

REGENERACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA ZONA AFECTADA POR EL INCENDIO DEL PARAJE “LA LOMA CALLEJONES”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 22 de julio de 2017, se declaraba un incendio en el paraje “LOMA CALLEJONES” en la zona popularmente conocida como Villafatigas. Si bien por fortuna en dicho incidente no hubo que lastimar daños personales, sí los hubo medio ambientales, al arder una importante franja de serrezuela, hábitat natural de muchas especies propias de nuestra zona, cabe destacar las aves presentes en la zona afectada, y la flora compuesta por oleáceas y plantas de ribera que copan esa franja.

En las masas forestales, los incendios producen importantes alteraciones en su composición florística, estructura y evolución, pudiendo llevar a la desaparición de especies, la disminución de la biodiversidad, o la pérdida total o parcial de la masa vegetal, cuya recuperación puede tardar varios años. Además, esta situación suele conllevar la aparición de plagas que afectan a las franjas forestales limítrofes, pudiendo llegar a ser la situación incontrolable.

Los fuegos también afectan a la fauna causando la muerte de los mismos, especial e inmediatamente por asfixia, y a corto-medio plazo por la falta de alimentación, de encame, nidificación o refugio.

Sin duda hablamos de una importante pérdida de nuestro patrimonio natural que requiere de una intervención inmediata por parte de las distintas Administraciones afectadas. Una intervención tardía podría ocasionar una erosión del terreno que haría prácticamente irreversible la situación.

Por todo ello,

1.- Solicitamos que se realice el oportuno estudio de regeneración de la zona afectada a través de un PLAN DE REGENERACIÓN Y RESTAURACIÓN por parte de la Delegación de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, de la Delegación de Medio Ambiente de la Diputación Provincial y de la Delegación de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, al ser los tres entes con distintas competencias en la materia.

2.- Se evalúen las necesidades y carencias en materia de prevención de incendios de nuestra sierra.

3.- Exigir la colaboración de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y de la Delegación de Medio Ambiente de la Diputación Provincial para no demorar las medidas correctoras que precise la zona afectada en particular, y la sierra en general.

4.- Que el Ayuntamiento de Pozoblanco se persone como acusación particular para esclarecer si el origen del incendio fue debido a una imprudencia humana como todos los indicios parecen apuntar y se asuman las responsabilidades penales que del mismo sean derivadas.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Consideró que la Moción se presentaba de manera precipitada. Lamentó profundamente que el incendio hubiera afectado a vecinos de nuestra localidad. Explicó que los terrenos en cuestión se encontraban considerados como suelo no urbanizable genérico, sin ningún tipo de protección. Cuestión que hacía complicada la intervención de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio

Ambiente de la Junta de Andalucía o la Delegación de la Excm. Diputación Provincial, al tratarse de terrenos de titularidad particular. Compartió que los daños ocasionados estaban pendientes aún de analizar por los técnicos del INFOCA y SEPRONA. Se mostró de acuerdo con puntos como ...”Se evalúen las necesidades y carencias en materia de prevención”... deseando se cumpliera con aquellas cuestiones competencia del Ayuntamiento. Respecto del último punto, le parecía improcedente se personara el Consistorio como acusación particular dado no existían bienes de propiedad municipal afectados. Puso de manifiesto su abstención debido a las muchas dudas que todo ello le suscitaba.

Don Antonio López Pozuelo, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI se pronunció en sentido favorable. Quiso poner énfasis en la cuestión de que la Moción demandaba actuaciones tanto al propio Ayuntamiento, como a Diputación o la Junta de Andalucía. Concretó que los dos últimos no dependían de nosotros pero sí, las actuaciones propias del Ayuntamiento que además eran presentadas de parte del Equipo de Gobierno. A su juicio, éstas deberían estar en marcha, no a partir de su aprobación en el día de hoy, sino a partir del siguiente al incendio.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Inició su intervención manifestando ser la primera vez que parte del Equipo de Gobierno presentara una Moción a Pleno reivindicándose así mismo actuaciones. Se interesó en saber si el Gobierno, que era el que tenía la responsabilidad, en este caso, el señor Concejal de Medio Ambiente, se había dirigido a la Delegación Territorial de Medio Ambiente dado que en su calidad de Delegada de Medio Ambiente de la Excm. Diputación Provincial, no tenía constancia. Reconocía que, efectivamente, se habían quemado mucho terreno de encinar, de muy difícil regeneración, que evidenciaba algún tipo de actuación en ese sentido. A su juicio, antes de la presentación de una Moción, el Equipo de Gobierno debía haber gestionado sus propias actuaciones, dentro del marco de sus competencias. De no haber sido así, las responsabilidades se las tenían que pedir el propio Gobierno. Manifestó no entender los motivos que habían llevado a Pozoblanco en Positivo a presentar esta Moción. Al margen de todo ello concretó determinadas cuestiones de tipo legal, como ya había avanzado el señor Moyano, principalmente respecto de la actuación en terrenos de propiedad privada. Aún así puntualizó que su Formación iba a votar a favor para no impedir que se pudiera recuperar y regenerar la amplia zona que se había visto afectada por mencionado incendio. Insistió en tratarse de una dejación de funciones por parte del Equipo de Gobierno y en saber si la Concejalía de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Pozoblanco había mantenido contacto con la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía en materia de Medio Ambiente. Para concluir reiteró las cuestiones anteriores que hablaban sobre la legalidad de actuaciones en terrenos privados. En este momento recordó el incendio ocurrido meses atrás en otra parcela de nuestra localidad, sobre la que no se actuó. También sobre la sorpresa que le había producido que el propio Ayuntamiento se reivindicara actuaciones o saber si el señor Concejal de Medio Ambiente se había puesto en contacto con la Institución regional.

Interviene el señor Secretario **don José Agustín García Fernández**, para aclarar que dado la Moción no detallaba exactamente la propiedad de los terrenos afectados, su persona desconocía el carácter público o privado de los mismos. A su leal entender, a pesar de su titularidad privada, el Ayuntamiento sí mantenía un interés en la actuación, en el sentido de ostentar competencias en materia de Medio Ambiente. Por otro lado informó tratarse de una cuestión que en su momento sería apreciada por el señor Juez, caso de que se aperturara una causa sobre el particular, determinando los daños

ambientales, en su caso. A su juicio estaba legitimado el Ayuntamiento para personarse en temas que afectaban a propiedades privadas, cuando existieran daños ambientales de cierta relevancia.

Interviene **don Manuel Cabrera López**, Concejal de Medio Ambiente, perteneciente al Partido Popular. Inició su intervención manifestando no ser su persona quién diera explicaciones sobre el hecho de que sus compañeros de Pozoblanco en Positivo hayan presentado la Moción. Participó existir plena libertad para que cada cual pudiera actuar de la manera más conveniente. Así había sido, encontrándose en Salón Plenario para su debate. Contestó a la señora Pozuelo indicando no haberse puesto en contacto con la Junta de Andalucía ni Diputación al entender no correspondía hacerlo en atención a lo informado por el señor Jefe de Servicio de INFOCA. Reconoció existir la posibilidad de precipitación al presentar la Moción, tal y como había referido el señor Moyano. A su entender podía quedarse en espera de los acontecimientos que pudieran deparar las diligencias abiertas y las investigaciones en curso que aún trabajaban sobre las causas y motivaciones del incendio. En este sentido y dado se carecía de certeza sobre los hechos entendía prudente esperar a las diligencias que sobre el particular pudieran presentar los Agentes del SEPRONA. Diligencias que, como había mencionado el señor Secretario, una vez en los Juzgados, el Ayuntamiento podría dar cobertura a la defensa de los intereses de los afectados, en el caso de que el señor Juez así lo determinara. Concluyó manifestando no existir inconveniente para la colaboración municipal en cualquier materia que pudiera ser de utilidad.

Hace uso de su turno **doña María del Rosario Rossi Lucena**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. Alegó haber escuchado cuestiones que no formaban parte de la Moción presentada. Manifestó tratarse simplemente de solicitar un estudio de la situación y evaluación de las necesidades, precisamente por tratarse de un hecho sobre el que no se podía volver atrás. En este sentido y en evitación de que volviera a pasar, se pedía un estudio de la situación, en prevención de los incendios existentes en nuestra sierra. En cuanto a la autoexigencia del Gobierno estimó no ser la primera Moción que pretendía desde el inicio ser Institucional, cuestión que así fue transmitida al resto de compañeros. Se había incluido al Ayuntamiento por ser parte evidente del tema. La propuesta trataba de solicitar la colaboración entre Administraciones.

Interviene el **señor Alcalde-Presidente**, para aclarar que la abstención del Grupo Municipal de Izquierda Unida imposibilitaba la declaración de Institucional. En este caso se aprobaba favorablemente con los votos del P.S.O.E. (5), P.P. (4), Pozoblanco en Positivo (4) y CDeI (2), contando con la abstención de Izquierda Unida (1).

Rogó al señor Secretario tener en cuenta aquellas cuestiones planteadas que, sobre el presente tema, pudieran implicar cuestiones de legalidad o duda.

Interviene **don Manuel Cabrera López**, Concejal de Medio Ambiente. Quiso añadir que el acuerdo de su Formación respecto de la Moción era a favor, dejándolo en espera de que las diligencias fueran presentadas en los Juzgados.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en consecuencia con los votos indicados anteriormente, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Solicitar se realice el oportuno estudio de regeneración de la zona afectada a través de un PLAN DE REGENERACIÓN Y RESTAURACIÓN por parte de la Concejalía de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de

Pozoblanco, de la Delegación de Medio Ambiente de la Diputación Provincial y de la Delegación Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, al ser los tres Entes con distintas competencias en la materia.

Segundo.- Se evalúen las necesidades y carencias en materia de prevención de incendios de nuestra sierra.

Tercero.- Exigir la colaboración de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y de la Delegación de Medio Ambiente de la Diputación Provincial para no demorar las medidas correctoras que precise la zona afectada en particular, y la sierra en general.

Cuarto.- Que el Ayuntamiento de Pozoblanco se persone como acusación particular para esclarecer si el origen del incendio fue debido a una imprudencia humana como todos los indicios parecen apuntar y se asuman las responsabilidades penales que del mismo sean derivadas.

Finalizado el debate y resolución de los anteriores asuntos, seguidamente y de conformidad con lo que determina y establece el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el señor Presidente se consultó a los distintos Grupos Políticos Municipales sobre la existencia de **Mociones de urgencia** para su posterior tratamiento por el Excmo. Ayuntamiento Pleno y en consecuencia su inclusión en el Orden del Día.

No habiéndose presentado Moción de urgencia alguna, el señor Presidente anunció un receso de cinco minutos antes de proseguir con la sesión.

Incorporados de nuevo, se dio inicio al turno de **Ruegos y Preguntas**, según lo dispuesto en el artículo 82.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, dándose el siguiente resultado:

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Se interesó por las siguientes cuestiones:

1.- En primer lugar hizo referencia a las cuentas del Festival “*Slow Music*”, cuestión en la que llevaba insistiendo durante los últimos meses. Quiso aclarar que su opinión personal sobre el mismo era muy positiva, no dudando en mostrarle calificativos como estupendo, muy bonito, exitoso y de buena organización. Aún así, manifestó haber pasado ya demasiado tiempo como para no conocer los número que había arrojado el Festival. Recordó que la única cifra aportada por la Concejalía eran los cuarenta y tres mil euros con los que se iba a compensar a la Empresa. Compartió haber tenido conocimiento que ese importe lo era más I.V.A., con lo cual la cifra no era correcta. Presuponía, por este detalle, se debía haber abonado una factura a la Empresa, en lugar de una aportación. Desveló haberle llamado la atención la forma de lo que denominó: “*darle la vuelta al idioma*” a la hora de declarar haberse creado trescientos empleos. Aseveró se confundían empleos con jornales. En tono irónico manifestó que si el Festival había reducido en trescientos el número de demandantes de empleo, al finalizar la Feria Pozoblanco gozaría de pleno empleo. En relación al impacto económico y a la cifra aportada de quinientos mil euros, coincidente con lo percibido por la Empresa, por todos los conceptos, le sugirió al Equipo de Gobierno repasara un poco el Diccionario. Volviendo al inicio, solicitó una vez más, explicación sobre los gastos reales del Festival. Concretó si habían salido de fondos públicos y cuales habían sido los importes de partidas como la de maquinaria, grupos electrógenos, alquiler de luminarias u horas

extraordinarias a cargo de empleados públicos. A su juicio, estas preguntas debían responderse. Se reafirmó en lo ya dicho en ocasiones anteriores respecto que, de haber tenido el Festival un coste real de cuarenta y tres mil euros, habría que repetirlo. Aunque dudaba fueran esas las cifras reales.

2.- Hizo referencia a un tema que había sido recurrente en distintas Mociones y que tenía que ver con los arcenes y cunetas de las carreteras de la sierra. Recordó el punto anterior donde se habían tratado temas sobre incendios, para relacionarlo con la falta de operaciones de desbroce y/o prevención con herbicidas en las carreteras de la sierra correspondientes al término municipal, lo que a su juicio aumentaba considerablemente el peligro de incendios en el entorno. Entendía había que aplicarse parte de las exigencias mencionadas anteriormente para lo cual proponía la elaboración de Bandos en donde se dieran instrucciones a los núcleos rurales de la zona para que extremaran la limpieza de su periferia, de la misma manera que se actuaba dentro del casco urbano.

3.- En este sentido hizo alusión al incidente ocurrido en 2014 cuando un vehículo de alto tonelaje dejó sin barreras de seguridad varios kilómetros de la carretera CO-6411 de Pozoblanco a Obejo. Reflejó que las mismas aún estaban en el lugar de los hechos, destrozadas. Reconocía la posibilidad de que el vehículo en cuestión estuviera en posesión de seguro que cubriera la responsabilidad por los daños ocasionados, incluso que se hubieran abonado esos daños, de ahí que se hiciera necesaria desde el Ayuntamiento, la oportuna presión para que fueran reparados los desperfectos. Recordó la próxima campaña de aceituna y la estrechez de la carretera en cuestión.

05:47.1 **Don Antonio López Pozuelo**, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI apuntó las siguientes consideraciones:

1.- Anunció tratarse de un tema que en dos años su Formación Política era la primera vez que presentaba a Pleno. Recordó tratarse de un asunto recurrente de la etapa anterior. Puntualizó haberles llegado quejas por parte de los vecinos de la calle Herradores y Virgen de Luna, sobre el insoportable problema de palomas existentes en la zona. Reiteró tratarse de quejas directas de los vecinos.

2.- Apuntó una queja más de varios vecinos de la localidad que hacía referencia a una serie de escritos presentados en el mes de abril, sobre legalización de electrificación rural en zona denominada “Cerro de las Obejuelas”, sin que hasta la fecha hayan sido atendidos.

3.- Se interesó por el estado en que se encontraban determinadas denuncias presentadas por trabajadoras del Centro Municipal de la Mujer relacionadas con temas laborales.

4.- Hizo mención a los Talleres o Escuelas de Verano para preguntar sobre la repercusión que esta venía ofreciendo. Aportó haber tenido conocimiento, a través de las Resoluciones de Alcaldía, del gasto de veintitrés mil euros, por este concepto. No quería entrar a analizar la cuantía sin antes saber el contenido exacto de la actividad. Esto era, número de monitores contratados, asistencia y demás.

5.- También mostró interés por la situación actual respecto de las viviendas del “Plan 54”. Mencionó haberse mencionado por parte del señor Pozuelo, durante los dos primeros años de legislatura, su intención de exigir de la Junta de Andalucía resultados y soluciones al conflicto allí creado. Preguntó sobre los resultados de esa gestión, dado que según su conocimiento, en los dos últimos años, poco o nada se había realizado. Con motivo del cambio de Alcaldía, le interesaba saber que nuevos pasos se estaban concretando.

6.- Para finalizar se centró en la pregunta que el señor Alcalde le había rogado dejara para el presente turno. Anunció hacerla con el mismo nivel de respeto. Incidió en el tema de las compatibilidades e incompatibilidades de los miembros que forman parte

de la Función Pública. Retomó sus palabras para lamentar la situación provocada por la decisión adoptada por la señora Navarro. Decisión carente del respaldo de la Corporación en Pleno, a quien correspondía la resolución de estos asuntos. Preguntó por qué se había considerado ahora sí, la incompatibilidad en base a los informes de la Junta Electoral Central y de Secretaría y no, por ejemplo, al inicio de la Feria Agroganadera de este o del pasado año. Qué había cambiado en los informes mencionados. Según su conocimiento la Junta Electoral Central no entraba a valorar estas cuestiones, trasladando las competencias de compatibilidades a la exclusividad del Pleno. Se preguntaba si se usaban diferentes varas de medir, dependiendo del interés de cada momento.

10:11.5 **Interviene don Bartolomé Cruz Fernández**, Concejal del P.S.O.E. Se interesó por una cuestión que dirigió al señor Concejal de Deportes y que tenía que ver con su actividad como entrenador de Baloncesto. Indicó que en las instalaciones existentes en el Recinto Ferial con destino al deporte de cancha, se había suspendido la actividad deportiva desde los primeros días de marzo hasta bien entrado el mes de mayo. Se interesó sobre si se había estudiado esta problemática existente en tal sentido y si se habían tomado determinaciones encaminadas a que en un futuro estos clubes no tuvieran que dejar interrumpida su actividad.

10:12.3 Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Demandó respuesta a las siguientes cuestiones:

1.- En relación con la Concejalía de Juventud se interesó por las actuaciones que se estaban llevando a cabo en torno a los jóvenes que venían haciendo “*botellón*” los fines de semana en espacios aledaños al Recinto Ferial. Se refería a los servicios de vigilancia y seguridad, además de todo lo demás.

2.- Preguntó por las gestiones que venía desarrollando el Equipo de Gobierno en torno a la Televisión Local de la Ciudad. Recordó ser un tema expuesto en varias ocasiones que llevaba más de dos años. Remarcó tratarse de un servicio que mantenía un coste aproximado a doscientos mil euros del que las y los ciudadanos no podían disfrutar. Hizo referencia al personal que se encontraba al frente de la misma para elogiar su trabajo y recordar las muchas horas que le dedicaban. Reiteró su intención de saber lo que se estaba haciendo en este sentido.

3.- Tal y como preguntó en Pleno anterior y hoy acababa de hacer el señor Portavoz de CDeI, solicitaba información sobre la demanda interpuesta por tres trabajadoras del Centro de Información a la Mujer de este Ayuntamiento. En este mismo sentido tenía interés en conocer la formulada por una antigua trabajadora municipal subrogada a la Empresa de limpieza de dependencias, respecto a la limitación de los derechos que le asistían cuando era trabajadora del Ayuntamiento. Se interesó por las gestiones que se venían haciendo en relación con la subsanación de esas deficiencias que venían a recortar determinados derechos amparados en su calidad de subrogada.

4.- Solicitó información respecto del arreglo de la calle Pio Baroja. A su juicio se trataba de una calle que visiblemente se encontraba bien y desconocía los motivos que habían propiciado su reparación en detrimento de otras que necesitaban una actuación más inmediata.

5.- Demandó conocer como se encontraba el tema del Ciclo Integral del Agua. Recordó que en varios Plenos anteriores se había contestado estar en desarrollo el Pliego de Condiciones. Preguntó sobre cuando se iba a acometer definitivamente. Apuntó que el colector seguía sin llevarse efecto, pero en contra se pretendía el arreglo de la calle Pio Baroja.

6.- Con respecto al “*Slow Music Pozoblanco*” en primer lugar felicitó a la Empresa promotora del Festival por haber aportado lo mejor dentro del panorama nacional,

salvando los gustos particulares. Lo catalogó de “*gran festival*”. Seguidamente recordó haber solicitado en reiteradas ocasiones y, particularmente en Pleno anterior por escrito, al señor Concejal del ramo los gastos que había presentado el mismo. La respuesta del señor Lucena, tenía el siguiente tenor:

“La aportación que el ayuntamiento en forma de contrato que ha aportado a la productora, ha sido de cuarenta y tres mil euros, más IVA -hago un inciso en la rueda de prensa dijo 43.000 euros. 43.000 euros más IVA son 52.000 euros- más algunas acciones encaminadas a la adecuación del entorno, la dotación de servicios puesta por este ayuntamiento para la celebración de cualquier evento y adecuada a las dimensiones de este particular -Policía Local, Protección Civil, Personal de control de aparcamientos-”

Manifestó encontrarnos en el tercer Pleno y seguir sin saber cuanto había costado para el Ayuntamiento de Pozoblanco, citado Festival. En relación con el “*impacto económico*” tenía interés en saber en base a qué informe, a qué estudio -de haber alguno- se había determinado tal “*impacto económico*”. Preciso que de no existir estos estudios, de la misma manera se podía haber deformado la realidad, tal y como ocurrió en rueda de prensa a la hora de determinar como coste del Festival la cantidad de cuarenta y tres mil euros en lugar de cincuenta y dos mil, al haberse obviado el I.V.A. Igualmente y, según su entender, faltaban gastos de adecentamiento de los espacios, Policía Local, aparcamientos y otros. Se dirigió al señor Secretario para solicitar información respecto qué deberían hacer los Grupos de la Oposición para que el Equipo de Gobierno les trasladara la información que venían demandando en relación con este particular asunto. Pensaba en la demanda judicial, que no descartaba.

7.- Se interesó igualmente por una cuestión que apuntó el señor Concejal de Festejos en la última Comisión, respecto de habilitar una Caseta para jóvenes de entre once y diecisiete años y que dicha gestión iba a ser realizada por la Asociación “*Pozoblanco Educa*”. Preguntó al señor Concejal si mantenía esa intención y si no se podía pensar también en otras Asociaciones juveniles. No quiso dejar de hacer la indicación de que se estudiara el asunto con detenimiento al entender que era complejo hacer convivir en un mismo espacio niños de once años con jóvenes de diecisiete.

8.- En este momento y aunque reconoció debía haberse realizado al principio de su intervención, felicitó al Colegio Salesiano de Pozoblanco y a todas las y los voluntarios que habían hecho posible, una vez más, que el Oratorio fuera una bandera de nuestro municipio de la que todos podíamos alardear gracias a ellos y a esa gran actuación que conllevaba y aglutinaba a casi mil niños de toda la Ciudad y de fuera de ella. Sin descartar los niños bielorusos que habían participado en esta edición. Traslado al Colegio la felicitación de su Formación por la implicación para con la localidad.

9.- Para finalizar quiso entrar de lleno en una cuestión sobre la que descartaba un ánimo personal dado no era el cariz que le querían imprimir a las preguntas y sí, el cumplimiento de la legalidad en ésta Institución. Manifestó que el Consistorio acababa de despedir a la compañera María de los Ángeles Navarro que, por motivos profesionales como se argumentaba en su petición, había decidido renunciar a su Acta de Concejala del Ayuntamiento de Pozoblanco. Compartió existir un informe de “*El Consultor de los Ayuntamientos*” que mantenía la existencia de incompatibilidad. La existencia de unos Estatutos del Consorcio de la Feria Agroganadera “*Valle de los Pedroches*”, publicados el 3 de mayo de 2017 y se contaba con un precedente, dentro del Consistorio, en donde a un compañero de Corporación, se le debía haber aplicado, el mismo rasero. Hacía referencia al caso ocurrido con don Antonio López, hoy incorporado tras su ausencia de cuatro meses, dado que cuando solicitó la compatibilidad para un puesto de trabajo de seis meses, no se le concedió. Solicitó explicación al respecto, específicamente a cualquiera de los miembros del Partido Popular, sobre por qué no se había actuado de igual forma con un miembro de ésta Formación Política. Desconocía que procedimiento se había seguido para la contratación y por qué no se había utilizado el mismo nivel con

todos. Se preguntaba si la respuesta tenía que ver por tratarse, en este caso, de personal vinculado al Partido Popular, trato de favor o aprovechamiento del cargo político. Concluyó matizando que caso de no existir contestación o no se ajustara a la pregunta, la solicitaba por escrito.

22:58.5 Interviene el **señor Alcalde-Presidente**. Le manifestó a la señora Pozuelo no tuviera la menor duda sería contestada, otra cuestión sería que le gustara la respuesta.

23:12.5 Interviene **don Eduardo Lucena Alba**, Concejal de Turismo y Festejos. Inició su turno de respuestas contestando a las formuladas que tenían relación con el “*Slow Music Pozoblanco*”. Ratificó haberse hecho pública la cantidad de cuarenta y tres mil euros que los entendía más impuestos, como todas las facturas que se abonaban en el Ayuntamiento.

En relación con los generadores de electricidad, iluminación, torretas y seguridad, explicó tratarse de asuntos que corrían a cargo de la Empresa productora.

Como ya le adelantó a la señora Portavoz del Partido Socialista, por parte del Ayuntamiento se había aportado un servicio de personal propio para atender la demanda de un evento que calificó de importante en donde accedían una ingente cantidad de personas. Se trataba de cubrir una actividad, igual que se hacía con cualquier otra desarrollada en la población para garantizar el orden de nuestros ciudadanos y visitantes. De una obligación aportar efectivos de la Policía Local y Protección Civil para respaldar la ordenación de personas asistentes al recinto. Para ello y, de la misma manera, se había procedido a la contratación de una serie de operarios para ejercer labores de aparcacoches y regulación de tráfico, como se venía haciendo para cualquier evento programado. Gracias a ese trabajo y a esa gente -indicó- se había conseguido una organización que a la señora Pozuelo le costaba reconocer o, como en este caso, solo reconocía hacia un lado. Compartió la existencia de más gente implicada que la aportada por la Empresa organizadora. Concluyó este apartado manifestando que las ideas partían, los proyectos se realizaban y algunos apoyaban y otros no.

Sobre los datos económicos recordó que ya había anunciado en Pleno de mayo que se darían en el momento que se tuvieran, como así se hizo. Igual que, una vez terminado el “*Slow Music*”, no tenía inconveniente alguno en informar sobre las cuestiones aportadas. Entendía ser una cuestión las previsiones y otra las obligaciones que se tenían para con un evento de estas dimensiones. Afortunadamente compartió haberse dado bien respecto de la promoción de la Ciudad y su Dehesa.

En relación con el impacto económico mencionado, manifestó tratarse de datos ofrecidos por la organización en base al número de asistentes que cifró en 12.500 personas las visitas de los tres días y al gasto medio estipulado en 45 euros por persona incluyendo entradas y consumos. Evidenció no ser exclusivamente la Empresa la que obtenía beneficios con todo ésto. Habló de los bares y de todas las personas intervinientes en el evento, que eran muchas. Recordó que la Productora era de Pozoblanco, con sede y puestos de trabajo en la Ciudad.

Respecto a la denominación de peonadas, no sabía determinar cual sería la acepción correcta, pero en definitiva se trataba de trabajo. Trabajo de muchos camareros, restauradores, aparcacoches, empleados de autobuses, de seguridad o montadores de carga y descarga, todo ello abonado por la Empresa productora a la que había que agradecerle el esfuerzo realizado. Informó haberse llegado durante los tres días de duración del Festival a la creación de 350 puestos de trabajo o peonadas, entendiendo el concepto.

Seguidamente quiso detallar brevemente las partidas económicas que se habían habilitado a tal fin. Señaló los cuarenta y tres mil euros más I.V.A. como importe correspondiente a la aportación de la Empresa, una vez realizadas diferentes gestiones y

aportaciones de patrocinadores a los que agradeció el esfuerzo de participación. Se trataba de la cantidad económica establecida en contrato en donde se incluían una serie de acciones encaminadas a la mejora del recinto de celebración. Cuestión que facilitaría el acceso de ese público de fuera y que un artista de nivel lo tuviera fácil a la hora de tomar la decisión de venir, encontrando previamente una organización, una idea un proyecto y un esfuerzo.

Cuarenta y tres mil euros que se hubieran visto reducidos caso de que la Excm. Diputación Provincial hubiera colaborado. A parte del personal citado anteriormente, informó haberse realizado con recursos contratados, un vídeo promocional del evento que ayudaría, además, en la edición de 2018 y en la captación de Empresas participantes. Habló, igualmente, de una campaña realizada en medios de comunicación, que sensibilizaba a la población sobre el acceso al Festival, en relación con carreteras, aparcamientos y horarios, cuestión que calificaba como necesaria. Enmarcó la zona de "Pozoblanco Gastronómico" dentro del protagonismos que se pretendía darle a esta actividad, colaborando con su iluminación dado se situaba junto a la "Marca Pozoblanco". Tuvo palabras para el espectáculo infantil del jueves. Compartió haberse llegado a un acuerdo con la Empresa para regalar entradas de esta función a todos aquellos usuarios que hubieran realizado el esfuerzo económico para asistir a los conciertos. En este sentido hicieron falta unas quinientas sillas -al margen de las mil cien aportadas por el Ayuntamiento, que apoyaban esa gratuidad- que tuvieron que ser contratadas a una Empresa local, debido a la enorme demanda que hubo. Aseveró que todas esas facturas las pondría a disposición del Consistorio, junto con el Plan de Autoprotección y el vídeo promocional que incluiría en el dossier que se estaba confeccionando a tal fin. Insistió en no existir problema alguno para facilitar a los ciudadanos de Pozoblanco el coste del Festival. Señaló que durante el próximo año, con más tiempo, se podría hacer una mejor planificación. Reflejó que las medallas lo eran para toda la Ciudad de Pozoblanco, por su comportamiento, y no para ellos. Reiteró su sorpresa por el hecho de que la señora Pozuelo solo felicitase a la Productora, siendo tan solo una parte de todo ésto, costándole reconocer el trabajo y valentía de personas o Equipo de Gobierno en el desarrollo de una actividad que venía avalada por el agradecimiento de la localidad.

Reconoció haberse dado los datos económicos en rueda de prensa previa al evento, en lugar de en la Comisión comprometida, debido a su falta de convocatoria. De la misma manera admitía la solicitud de la señora Pozuelo del mes pasado solicitando todos los datos por escrito, cuestión que se había cumplido. Sugirió a la señora Portavoz manifestara públicamente haber cumplido con su palabra facilitándole el escrito con todos los datos demandados, aforo e importes existentes a la fecha. Se calificó como transparente antes de reiterar su compromiso de trasladar la documentación necesaria, dado no había nada que esconder.

Finalizó este apartado agradeciendo a la señora Pozuelo su voluntad y participación respecto de la limpieza del recinto. Agradecimiento que reiteraba dejando al margen el tema político y en atención a la debida caballerosidad, dado se estaba hablando de Pozoblanco. Calificó de perfecta la gestión que se había llevado a cabo en eficaz connivencia con el señor Concejal de Medio Ambiente, don Manuel Cabrera, que había propiciado dejar el entorno en las mismas condiciones en que se encontraba.

Pasando a otro tema, hizo alusión a la pregunta que tenía relación con la Caseta Joven. Manifestó que su persona ni había dado, ni montado una Caseta. Formaba parte de una propuesta realizada en Comisión. Hizo referencia al escrito que remitía, previamente a la reunión, con los datos y detalles a tratar. En esta propuesta se establecía una franja de edad entre 11 y 17 años por ser una demanda histórica de la ciudadanía, al presentar problemas de ubicación. Participó no ser partidario de apartar a los niños de la sociedad, al entender que éstos querían estar donde todos. Dicho esto y

sabiendo de la existencia de una Caseta que reunía las condiciones adecuadas se planteaba la posibilidad de que la misma fuera gestionada por una Asociación Juvenil constituida, que promoviera la educación de estos niños. Hizo saber no existir un interés económico dado, a su juicio, el estado de resultados iba a ser en pérdidas. Mencionó a la Asociación Juvenil “Magone” para desvelar haberse puesto en contacto con ellos, y haber manifestado no tener la estructura de trabajo suficiente para atender tal gestión, habida cuenta de su trabajo en el “Oratorio Don Bosco”. Afirmó no existir aún comunicación con la Asociación a expensas de ser tratado el asunto por el Consistorio. Puntualizó no existiría inconveniente alguno de gestionar una adjudicación pública, caso de existir tal voluntad. Lo pretendido era satisfacer una demanda de los jóvenes para contar con un espacio durante la Feria. Reiteró ser una instalación que tendría un coste para el Ayuntamiento y que su intención era que fueran jóvenes los que participaran en la educación de los más jóvenes. Por otro lado insistió encontrarse a disposición de cualquier aclaración o propuesta en este sentido. Recordó, una vez más, haber consultado con la Asociación “Magone” y su respuesta había sido la de no estar interesados. Dejó a la consideración del Consistorio y si así se entendía oportuno, fuera la Asociación Juvenil que estaba en formación y ya trabajando en otros municipios, la que participara en la educación de los niños asistentes a la Caseta. Dado intuía que ningún hostelero quisiera quedarse con la misma, debido al bajo consumo y al montaje de la infraestructura necesaria, anunció tendría que ser el Ayuntamiento quien apoyara la presente iniciativa. Concluyó manifestando que de existir alguna Asociación interesada en gestionar la Caseta, se ponía a su disposición.

35:27.1 Interviene **don Manuel Cabrera López**, Concejal de Urbanismo y Servicios. Respecto de la pregunta realizada por el señor Moyano manifestó haber hablado, tiempo atrás, con Diputación de este tema. Participó que cara a la gestión del Festival tuvieron que exigir a la Institución Provincial que realizara la limpieza de las zonas aledañas al Campo de Golf, debido a lo preocupante de la situación. Afirmó que los trabajos se hicieron, exclusivamente, para estos terrenos adyacentes. Aseguró mantener la insistencia sobre este particular en beneficio de que el Organismo hiciera un trabajo que a su juicio estaba bastante dejado.

Calificó de histórica la reivindicación del señor Concejal que tenía que ver con la carretera de “La Canaleja”. A este respecto informó que la respuesta de Diputación había sido que lo iban a solucionar con la Empresa de mantenimiento cuestión que, a la fecha, no había ocurrido. Apostó por adoptar otro tipo de medidas o actuaciones en otro sentido.

En referencia a lo aludido por el señor López sobre problemas con las palomas, compartió no haber tenido noticia alguna sobre el particular. No obstante tomaba nota para tratarlo con el personal competente.

Igualmente se interesaba por unos escritos no contestados relativos a una electrificación rural. Según su conocimiento habían sido contestados algunos de los ciudadanos, desconociendo si quedaban pendientes de responder. Incluso garantizó la existencia de varios que habían sido atendidos en persona. La información que tenía al respecto la resumió tratarse de una electrificación promovida por una Empresa particular que se encontraba suspendida por problemas con la licencia urbanística de diversas de las explotaciones de olivar interesadas. Puntualizó que el promotor había sido requerido en su tiempo, mencionó el año 2011 o 2012 y a la fecha no había sido entregada la documentación requerida, respecto de las medidas correctoras y modificación del Proyecto, que servirían para solucionar el grave problema que en su inicio se había detectado. Manifestó ser conocedor del cierto nerviosismo que presentan algunos interesados, a los que les daba la razón. Aprovechó la ocasión para manifestar públicamente que el Ayuntamiento se encontraba a su entera disposición para colaborar

o reivindicar los derechos de los afectados. Compartió la preocupación de varios vecinos que manifestaban haber hecho entrega de ciertas cantidades dinerarias sin haber recibido explicación ni devolución de los importes. Existían incluso -explicó- personas que habían dejado de estar interesados en la electrificación y que no habían podido recuperar sus fondos, cuestión que calificaba de difícil. Reiteró su colaboración y disposición para solucionar y remediar aquellas cuestiones en las que el Ayuntamiento pudiera mediar. Para finalizar este asunto, recordó tratarse de un promotor privado con problemas medioambientales y urbanísticos que le fueron requeridos y que la falta de contestación por su parte había propiciado la paralización del expediente.

En relación con la pregunta aportada por la señora Pozuelo sobre reparación de la calle Pío Baroja, aportó tratarse de una obra vista en Comisión de Obras en donde se había incluido, igualmente, la reparación de la calle León Herrero. Indicó haberse tenido bastantes problemas técnicos respecto de la red de agua potable de esta vía que se encontraba muy deficiente. Por su situación anunció tratarse de una obra enlazada con otra.

Respecto al Ciclo Integral del Agua hizo mención, en primer lugar, de que el Equipo de Gobierno no quería la implantación de ningún canon variable. Explicó este canon manifestando tratarse de un dinero metálico percibido por el Ayuntamiento, proveniente de la adjudicación. Recordó que en la última adjudicación fueron noventa millones de las antiguas pesetas las que debieron ser invertidas en obras de mejora de infraestructuras, cuestión que no ocurrió al suponer habían sido invertidas en otras cuestiones. Precisó que el actual Equipo de Gobierno sí tenía claro que el importe percibido mediante la adjudicación, sería dedicado al sostenimiento de estos servicios. Informó de la existencia de una importante inversión que superaba los dos millones de euros. Planteó que uno de los problemas encontrados era precisamente el proceso de redacción de este tipo de mejoras, dado era intención del Gobierno llevarlas perfectamente ajustadas. Hizo referencia a los proyectos de las obras que se pretendían acometer, entre las que destacó la terminación del colector de la calle Pío Baroja, en su primer tramo, el completo anillado de la red, la reparación del sistema de distribución que se encontraba obsoleto y que venía presentando multitud de deficiencias o la remodelación de la zona centro mediante un tratamiento en toda la calle Real y calle Cronista Sepúlveda que mejore las redes de agua y los problemas pluviales. Concretó ser éste el motivo del retraso en la presentación de los Pliegos, el interés en presentar un documento perfectamente elaborado que no diera pie a adjudicaciones fallidas. Dado se entendía como una muy importante inversión para la Ciudad, durante muchos años, se pretendía quedara en perfecto estado. Compartió su deseo de que estuviera ya disponible por los beneficios que esta gran obra pudiera revertir en favor del actual Equipo de Gobierno. En otro caso, de llegar a la siguiente legislatura, la pretensión es que se presentara un trabajo bien hecho. Se atrevió a manifestar tratarse de un asunto que se presentaría en breve. Compartió los distintos problemas que se habían dado en el Departamento de Urbanismo de planimetría, en relación con colectores existentes en zonas que no se habían incorporado a la cartografía lo que había derivado en la confección de nuevos planos. En general señaló ser un trabajo minucioso por el que felicitaba públicamente a los Técnicos Municipales, por haber realizado un trabajo que calificó de admirable.

42:43.3 Interviene **don Modesto Sánchez Juliá**, Concejal Servicios Sociales, Dependencia e Inmigración. En relación con los costes y funcionamiento de la Escuela de Verano, manifestó haber sido dados en la Comisión de Bienestar Social. Entendía el desconocimiento del señor Concejal en virtud de la ausencia profesional que lo había mantenido varios meses fuera del Consistorio. Por este motivo pasó a resumir los datos. El programa había tratado a 260 niños, número que coincidía con el cupo que se había

determinado para la Escuela, por tanto había quedado cubierta. Indicó haberse quedado unos diez niños en espera para ser acoplados con las bajas que se fueran produciendo. Respecto del presupuesto participó rondar en veintidós mil euros, incluyendo infantil y primaria, para las que fueron contratados unos quince monitores y dos coordinadores. Preciso que la mayor parte de este presupuesto -casi un 90%- correspondía a las partidas de sueldos, seguridad social y seguros. Recordó que en un principio la Escuela de Verano solo se realizaba en julio y desde hacía dos años se desarrollaba en julio y primera quincena de agosto. Motivos por los que el coste era un poco más elevado. Concluyó manifestando que citada actividad estaba dando trabajo a gente joven y que su horario era de diez de la mañana a una y treinta.

44:11.4 Interviene **don Pedro García Guillén**, Concejal de Deportes y Comercio. Se pronunció en relación a la pregunta formulada sobre el Pabellón del Recinto Ferial. Argumentó que al comienzo de legislatura en 2015, ya eran totalmente conscientes de que había un déficit importante en instalaciones deportivas, sobre todo las que correspondían al deporte de cancha. En este sentido se realizaron dos actuaciones aprovechando las instalaciones existentes. La primera de ellas fue la firma de un convenio con el Colegio Salesiano para la utilización del Pabellón "Don Bosco". Aprovechó para agradecer la predisposición de su director y de todo el Colegio porque les habían dado muchísimo margen. La segunda actuación realizada fue aprovechar y adecuar el Pabellón de usos múltiples existente en el Recinto Ferial. El problema se generaba durante el mes de marzo cuando se acogían en este espacio dos eventos como eran el Salón del Libro y la Feria Agroganadera, cuestión que cohibía la utilización tanto de la Caseta de la Juventud, como el Pabellón de usos múltiples del Recinto. Era consciente del problema y de que lo sería en los años venideros. Aseguró que su persona, en calidad de Concejal de Deportes, lucharía para que, durante la redacción de los nuevos presupuestos, se habilitara un montante económico que pudiera aspirar a solventar el problema, bien mediante el arreglo de la pista exterior del Polideportivo, bien mediante la construcción de un pequeño Pabellón.

45:41.2 Interviene **Doña María del Rosario Rossi Lucena**, Concejala de Cultura, Biblioteca y Juventud. En referencia al denominado "Botellón", manifestó ser una situación ya planteada en varias ocasiones en las distintas Comisiones. Se había planteado intentar, de alguna manera, ir reduciendo ese hábito, dado no era un ocio saludable. Por otro lado se entendía que, de producirse, había que mantenerlo en condiciones de seguridad y salubridad. Compartió haberse propuesto muchas actividades que ejercieran un efecto disuasorio sobre este "Botellón". Informó que en las fechas en las que se preveía esta concurrencia se acondicionaba el recinto, tanto con personal de seguridad como de limpieza. Mencionó la existencia de ocasiones en las que se habían dado situaciones de encontrarse más seguridad que personas, de ahí que se intentara crear determinadas condiciones según la demanda. A modo de ejemplo citó el próximo fin de semana que, por la existencia de puente, se preveía un despliegue acorde a las necesidades.

47:01.2 Interviene **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo**, Concejal de Personal y Gobierno Interior, Desarrollo Económico y Medios de Comunicación. Participó su deseo de que para el próximo Pleno de septiembre se pudiera contar con el nuevo formato de la TV local que se estaba poniendo en marcha. Explicó la existencia de una nueva programación, nuevo personal, nuevos medios técnicos y otra fórmula en cuanto a la difusión de la misma, para que no fuera solo a través de la TDT, como ocurría al día de hoy. Compartió las conversaciones habidas con personal técnico especializado que pretendían solventar determinados problemas que podían presentarse desde el punto de

vista jurídico y terminar con el expediente iniciado. Deseó que a lo largo del mes de agosto hubiera tiempo para todo ello, dado que sus cuentas eran que a partir de septiembre se iniciaran los nuevos formatos de la Televisión Local, acordes a lo que la Ciudad merecía.

Aprovechando la cesión de palabra que le había habilitado el señor Alcalde, quiso contestar al señor López Pozuelo que mantenía no haberse hecho nada en los dos últimos años, respecto al Plan 54 de viviendas. Manifestó ser una opinión que respetaba pero bajo ningún punto de vista compartía. A su juicio se habían acometido muchas acciones, aunque las calificaba de insuficientes para resolver esta problemática. Muchas de estas cuestiones se habían iniciado gracias a la presión que por parte del Ayuntamiento de Pozoblanco se habían puesto en marcha junto a la Delegación competente. Asunto que precisó, no haberse hecho con anterioridad. Explicó haberse iniciado procedimientos monitorios contra las personas que estaban ocupando viviendas de forma anómala. Desveló se habían negado a la adjudicación legal de las viviendas vacantes, por formar parte de las peticiones formuladas por la Asociación de Vecinos. Compartió las presiones sufridas por parte de la Junta de Andalucía para que estas adjudicaciones se produjeran y su convencimiento de no hacerlo hasta tanto no se solucionaran los problemas existentes. Gracias a la presión realizada se había producido a la limpieza de patios y zonas comunes que estaban en un estado totalmente lamentable. Gracias a ellas, la Delegación y la Subdelegación del Gobierno habían colaborado con la puesta en marcha de procedimientos judiciales, policiales y actuaciones importantes en la zona que, de alguna manera y dicho con cierta reserva, había servido para dar cierta tranquilidad al barrio, en relación a como estaba dos años atrás. Lo más importante -concluyó- pasaba porque la Junta de Andalucía asumiera el papel que le correspondía, dado ostentaban la propiedad de las viviendas y, tomaran las decisiones oportunas con las personas que no cumplían con las mínimas normas de convivencia. Algunas de estas personas, gracias a las presiones recibidas por parte de este Ayuntamiento ya no estaban. El futuro y la consecución de más objetivos, dependerían de las acciones a realizar y de la firmeza en las presiones.

50:21.2 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz**. En primer lugar quiso aclarar las palabras de la señora Portavoz Socialista, al hablar del coste de la Televisión Local y cifrarla en unos doscientos mil euros. Pretendía que la población no se quedara con esa cantidad, al tacharla de incierta. Concretamente la rectificó en un 50%, afirmando que todos los gastos, tanto de personal, como aquellos relacionados con la Televisión Pública Local, estaban en torno a unos cien mil euros. Aclaró que una cosa era el presupuesto y otra, los gastos o costes totales y reales de la partida. Se sumó a lo mencionado por don Emiliano Pozuelo. Alegó haberse encontrado cerca de esa labor incansable realizada desde el primer momento de la legislatura, respecto de una de las problemáticas más importantes que había en nuestro municipio. Una labor de esfuerzo, de tesón y de constancia como bien había indicado el señor Concejal. Resolvió que su Formación lo que iba a hacer es darle continuidad a esa firmeza a la que se hacía referencia, a partir de ahora.

Sobre la pregunta de CDeI que tenía relación con la reunión mantenida en Córdoba con la señora Delegada, como mencionó en nota de prensa, agradecía su disposición por haberse puesto en contacto con el Consistorio para valorar de primera mano la situación real que existía en el Plan 54. Por un lado la situación de las viviendas ocupadas y las que no, por otro, la situación económica de aquellos propietarios cuyas cuotas se estaban asumiendo por la Administración y los que no. En definitiva -prosiguió- se trataba de buscar soluciones y acuerdos mediante el diálogo, dado era la mejor fórmula de lo realizado hasta el momento, siempre bajo la firmeza mencionada, buscando la mejor convivencia y la paz social en una zona que, desgraciadamente, en los

últimos años, no se encontraba en los términos que todos pretendían. Concluyó manifestando ser ese el único objetivo, buscar soluciones para que la presente problemática remitiese, en lugar de afianzarse.

Para finalizar el presente bloque, cedió la palabra al señor Secretario para tratar el asunto de la cuestión planteada sobre María de los Ángeles Navarro y los escritos presentados por determinadas trabajadoras de este Ayuntamiento, todo ello antes de iniciar un segundo turno de preguntas.

53:02.4 Interviene el señor Secretario **don José Agustín García Fernández**. En primer lugar aclaró no tener atribuciones de réplica, se trataba de dar la información de la que disponía sobre los temas demandados.

Respecto de las trabajadoras del Centro Municipal de la Mujer, comunicó la existencia de tres demandas ante la Jurisdicción Laboral. Concretó que citado personal entendía que su clasificación en el grupo A2 no era correcta, al entender desarrollaban un nivel de responsabilidad equiparable al grupo A1, igual que el ostentado por la Secretaría, Intervención y Arquitecta. Informó que los Tribunales habían celebrado la vista ora de uno de los juicios, estando a la espera de sentencia. Los demás no habían sido celebrados por haber sido admitidos en Juzgados diferentes. A su juicio dentro de unos días se tendrían noticias sobre una de las sentencias, no teniendo información sobre el resto de procedimientos.

En relación con la Limpiadora subrogada comunicó tratarse de una señora que presentó una demanda conjunta contra la Empresa y Ayuntamiento. La sentencia fue favorable para la trabajadora en las cuestiones relativas a temas retributivos y de derechos. Sentencia que coincidía con el informe aportado por su persona a tal procedimiento, es decir, las retribuciones y derechos debían ser coincidentes con el Convenio de procedencia, de ahí que el Ayuntamiento quedara fuera, sin pronunciamiento en contra, no así contra la Empresa. Respecto al otro tema demandado sobre asuntos de movilidad, por cambio de lugar dentro de la localidad, la Jurisdicción Social no le dio la razón al entender que la Empresa podía realizar cambios sobre los trabajadores, dentro de la localidad.

Atribuyó un cambio en la situación jurídica respecto de la incompatibilidad de la señora Concejala. Informó que la consulta a “*El Consultor*” que había sido aludida, hablaba de tres o cuatro acuerdos de la Junta Electoral referidos a Mancomunidades y Consorcios, entendiéndose como una asociación voluntaria, con personalidad jurídica independiente. La doctrina en este sentido no preveía causa de incompatibilidad. Para explicar lo ocurrido manifestó que después de esto fue publicada la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones, que publicada en 2015, entró en vigor en octubre de 2016 y era ahí cuando se comienza a plantear dudas respecto de si con el cambio de régimen jurídico, la situación había cambiado. Alegó que su persona entendía la posibilidad de que así fuera. “*El Consultor*” se pronuncia en el sentido de que lo procedente era se le diera consulta a la Junta Electoral Central -siempre bajo su leal opinión- dado que ésta la que sentaba doctrina sobre el particular, en la misma medida que el Tribunal Supremo lo hacía sobre otras cuestiones. En el caso concreto de incompatibilidades, la doctrina válida pues, era la de la Junta Electoral Central. Participó que la consulta fue remitida el mismo día de la publicación de los Estatutos. Recordó que fue redactada por su persona el día 3, con salida por Registro el día 4, con lo que había tardado más de dos meses. Preciso que en su escrito la Junta Electoral Central trasladaba tal pronunciamiento al Pleno, matizando que el Consorcio, en estos momentos, sí era un establecimiento dependiente de la Corporación, con lo cual se manifestaba un cambio con respecto a la doctrina anterior. Recordó que sobre asuntos de esta índole no existía pronunciamiento anterior por parte del Ayuntamiento de Pozoblanco. A partir de ese momento se informó por su parte a la señora Concejala de la

situación, manifestando su decisión, pasados ocho días. Entendía que si el actual asunto hubiera sido tratado por el Pleno, éste tendría que haber declarado su incompatibilidad. La señora Concejala, por iniciativa personal presentó renuncia.

57:10.5 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para hacer determinadas puntualizaciones, una vez concluida la explicación del señor Secretario, a la consulta realizada por la señora Pozuelo. Le constaba que la señora Concejala tenía la información pertinente, dado que el señor Secretario facilitó copia del documento. Explicó que la respuesta de “*El Consultor*” había sido comunicada el 21 de marzo y en donde se indicaba que la Junta Electoral Central venía declarando, hasta entonces, que no concurría causa de incompatibilidad. Indicó la existencia de un informe emitido en 2016 en donde se indicaba lo mismo, por tanto, el actual reiteraba la no existencia de incompatibilidad entre el cargo de Concejal y empleadas del Consorcio. Ratificando las palabras del señor Secretario, sería mediante la aplicación de la Ley 40/2015 cuando, a partir de ahí, este Ayuntamiento inicia la modificación de los Estatutos del Consorcio. Documento que fue publicado el día 3 de mayo de 2017 y entendiéndose que a partir del día siguiente, es de aplicación la nueva normativa. Y era justo este día, como bien se había explicado, cuando se solicita por parte de este Ayuntamiento -a través de la Alcaldía- a la Junta Electoral informe de la situación real de la señora Concejala. La respuesta -prosiguió- llegó según Registro de Entrada el día 17 de julio. La señora Navarro tiene constancia de ello el día 24 de julio y al día siguiente es cuando presentaba su renuncia al puesto de Concejala. Quiso precisar que en referido escrito remitido por la Junta Electoral, en ningún momento indicaba incompatibilidad de la señora Concejala con el de trabajadora del Consorcio. Leyó textualmente: “*Comunicar que no corresponde a la Junta Electoral Central decidir sobre la incompatibilidad de los miembros de las corporaciones locales, limitándose sus facultades a la interpretación general de los preceptos de la LOREG*”..., haciendo referencia a su artículo 178.2.d). Reiteró que fue justo al día siguiente cuando la señora Navarro tomó la decisión valiente de renunciar, justo en el momento de conocer tal situación. Concluyó manifestando que por su parte era todo lo que tenía que aclarar, destacando que el Equipo de Gobierno, la señora Concejala y el Partido Popular habían seguido todos los trámites legales que les había marcado la normativa vigente.

60:20.7 Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Quiso llamar la atención a don Manuel Cabrera y don Emiliano Pozuelo sobre participación y transparencia. Desveló se acababa de enterar por un lado, la ingente cantidad de cuestiones que se iban a desarrollar en torno al Ciclo Integral del Agua. Cuestión sobre la que todavía no se sabía quien estaba confeccionando los Pliegos y sobre la que se llevaba preguntando meses. Hizo referencia a los cambios que manifestaba el señor Cabrera respecto de los Pliegos anteriores para aludir desconocimiento de cuando y de qué manera se iban a presentar. Aseguró, en este sentido, que los Concejales de la Oposición, incluso algunos Concejales del Gobierno, desconocían absolutamente lo que se estaba realizando.

Por otro lado deseó fueran ciertas las palabras del señor Pozuelo Cerezo respecto de la Televisión Local. Rogó se le facilitara la oportunidad de poder decidir y opinar sobre lo que deseaban en relación a este medio de comunicación local.

61:41.6 **Don Antonio López Pozuelo**, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI quiso realizar diversas preguntas, que le había surgido tras la intervención del señor Cabrera que hacía referencia a la electrificación rural existente en “*Cerro de las Obejuelas*”. En primer lugar y atendiendo a sus palabras que afirmaban haber dado respuesta a

determinados escritos. Preguntó por qué no se le había dado a todos. Cuál era el motivo de haber contestado a unos sí y otros no.

En segundo lugar le interesaba saber la solución a este problema que proponía el Ayuntamiento.

En este momento el **señor Alcalde-Presidente**, ausentó a doña Isabel María Muñoz Peralbo, concejal del P.S.O.E., que por motivos de maternidad debía abandonar el Salón Plenario. Aprovechó la ocasión para desearle un buen mes de agosto, esperando su regreso en el próximo mes de septiembre.

62:46.4 Interviene **don Benito García de Torres**, Concejal del CDeI, para tratar dos cuestiones. En primer lugar consideró oportuno aclarar determinadas consideraciones que el Equipo de Gobierno había realizado como consecuencia de la respuesta dada a la pregunta sobre el Plan 54 de viviendas. Remarcó que la situación creada desde dos años atrás, en el lugar mencionado y tratado, era consecuencia de forma unívoca de la Consejería correspondiente de la Junta de Andalucía. Se reafirmó en esta valoración, asegurando que si la Junta de Andalucía, cuando acordó la construcción de las viviendas para uso de gente joven, no hubiera comprometido su calificación de VPO y su tratamiento como viviendas sociales, este Ayuntamiento, su Alcalde, no habría aceptado esa condición, en ningún caso. Es decir, había sido exclusivamente de la Junta y la Consejera doña Elena Cortés quién, unilateralmente, cambió la modificación de los compromisos y acuerdos adquiridos con este Consistorio, de manera que reconvirtió Viviendas de Protección Oficial, con los requisitos que corresponden a este tipo de viviendas, en sociales, exclusivamente. Posiblemente dando alguna solución a problemas de ámbito social -que no cuestionaba, ni criticaba- pero, sin lugar a dudas, modificando los acuerdos pactados y creando una situación complicada.

Por otro lado y a título de dejarlo claro, le suscitaban dudas, al no ser jurista, en cuanto a respuesta dada por el señor Secretario al tema tratado sobre incompatibilidad. Le había parecido entender que el señor Letrado había afirmado que a partir de la nueva legislación, el Consorcio era un Ente dependiente del Ayuntamiento. Su duda y preocupación venía al desconocer que ocurría ahora con el Consorcio dado que, a su juicio, tendría que estar sometido al arbitrio legal del Ayuntamiento en una ingente cantidad de cuestiones, mencionando a título de ejemplo: contrataciones, adjudicaciones, concursos, etc. Deseaba se tuviera claro lo que podía significar esta cuestión. Mencionó las contrataciones de personal o de aparataje para la celebración de eventos, para visualizar el cambio en unos procedimientos que venían siendo más flexibles con anterioridad a la modificación de normativa.

66:15.9 Interviene **don Bartolomé Cruz Fernández**, Concejal del P.S.O.E. Le pareció, por las palabras escuchadas, no existir solución al problema planteado. Aseguró existir una gran frustración por parte de los Colectivos, en base al compromiso que se tenía, desde inicio de temporada. Explicó la existencia de unos días y compromisos con los jóvenes e instalaciones que, justo cuando llegaba el momento más importante de las competiciones, cuando más apoyo se necesitaba en instalaciones, era cuando se quedaban sin ellas. A su entender había que pensar firmemente en dar soluciones. No podía quedar en el aire la idea de no haber solución. Hizo referencia a la pista existente en el Pabellón "Don Bosco" para reflejar estar utilizándose por parte de los Colectivos con anterioridad al cierre de las instalaciones de Feria. Argumentó que si la Feria Agroganadera no permitía los accesos a las instalaciones, por qué se hacían allí inversiones en canastas o en pistas que mantenían un alto coste de adaptación a terreno hípico, mediante cobertura de tierra, para luego tener que ser retirada. A su juicio hubiera sido más eficaz hacer una inversión definitiva en otra instalación. Deseó que

para la presente temporada se pudiera dar con una solución definitiva, buscando el apoyo de los Colectivos afectados.

68:23.1 Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Manifestó que lo ya dicho respecto del “*Slow Music*” era una repetición de lo que venía diciendo durante los anteriores Plenos “*que seguimos sin tener los datos*”. Afirmó haber recibido por parte del señor Concejal de Turismo el escrito citado, en donde el único dato económico que aparecía era el pago de la factura a la Empresa organizadora. Aprovechó para insistir, una vez más, no ser cuarenta y tres mil euros, como así anunció el señor Concejal en rueda de prensa, sino que al incrementar el I.V.A. correspondiente pasaban de cincuenta y dos mil euros. El resto de los gastos -insistió- seguían sin tenerlos. En relación a la frase sobre que tenía dificultades para agradecer las cosas, alegó ser conocido por el señor Concejal, Equipo de Gobierno en general y ciudadanía que esto no era así. Precisó que su formación había agradecido y transmitido la enhorabuena en multitud de ocasiones. Explicó que su Grupo había felicitado determinadas actuaciones políticas del Equipo de Gobierno, cuando se encontraba con una gestión acertada. Asunto que entendía como beneficioso para la Ciudad. Concluyó manifestándole al señor Concejal de Turismo que el hecho de haber remitido el escrito, no lo hacía transparente.

En relación con la Caseta juvenil, manifestó no importarle se montara, dado le parecía una buena idea que se le diera un espacio a los más jóvenes. Lo que sí le parecía oportuno es que se le diera oportunidad a otras Asociaciones, sin que sus palabras supusieran menoscabo para “*Pozoblanco Educa*”, dado no tenía nada en contra de la Organización. Se trataba de abrir las posibilidades a otros Colectivos, en cuanto que la citada había ingresado por parte de este Ayuntamiento más de treinta mil euros.

Hizo referencia a la calle Pío Baroja para recordar que citado proyecto tenía un presupuesto de ciento cincuenta y seis mil euros, cuestión que no le parecía vana, precisamente. Su propuesta era retrasar la obra con objeto de incluir este arreglo dentro del Ciclo Integral del Agua, para que formara parte de esos más de dos millones de euros de inversión anunciados por el señor Concejal de Urbanismo y proceder al arreglo de otras calles que, a su juicio, tenían un carácter más urgente.

Mencionó, una vez más, el ya citado Ciclo Integral del Agua. Recordó la cantidad de Plenos en los que el señor Cabrera manifestaba estar estudiando nombrado Proyecto. Manifestó interés en saber cuanto tiempo iba a seguir así, en espera de ver las proclamadas inversiones. Alegó estar cansada de preguntar siempre por lo mismo y recibir exactamente la misma contestación.

Le alegraba la noticia de que en septiembre la ciudadanía volviera a ver la Televisión Local, después de dos años esperando.

En este momento interrumpe el **señor Alcalde** para manifestar que la Televisión Local, afortunadamente en la presente legislatura se había puesto en funcionamiento y los ciudadanos de Pozoblanco, como en el día de hoy, nos estaban viendo. Solicitó disculpas por la digresión.

Prosigue **doña María Auxiliadora Pozuelo**. Rogó que durante su tiempo no hubiera interrupciones, dado tendría tiempo de contestar, antes de cerrar el Pleno. Recuperó su felicitación al señor Pozuelo, caso de que lo anunciado mantuviera veracidad. Recordó la presentación de un escrito firmado por su Grupo en donde se solicitaba del Gobierno la convocatoria de Comisión en donde entre todos los Partidos Políticos se pudiera definir el establecimiento de la nueva Televisión Local. Rogó del señor Concejal se tuviera en cuenta al resto de Grupos cara a diseñar el formato que debiera tener nuestro Medio de Comunicación.

Agradeció al señor Secretario las intervenciones y el trabajo realizado. En una de ellas, dando contestación a un requerimiento, alegaba la existencia de demanda por parte de una antigua trabajadora de este Excmo. Ayuntamiento y que fue subrogada recientemente a la Empresa de Limpieza de Dependencias Municipales. Efectivamente el Tribunal había fallado a favor de la litigante respecto de horarios y derechos económicos, cuestiones que no se estaban cumpliendo por parte de la Empresa. Rogó que se procediera a reestablecer los derechos legales de mencionada trabajadora.

En lo que concernía a la contratación de CONFEVAP manifestó pretendía dar determinadas pinceladas a lo ya aludido. Reflejó haber recibido la razón por parte del señor Alcalde en atención a sus palabras. Recordó la existencia de la Ley 40/2015, efectiva desde octubre de 2016, la consulta realizada al "El Consultor" donde se determina ser incompatible y la circular de la Junta Electoral donde se manifestaba su intención de no pronunciarse sobre el asunto, dado no era el Organismo competente, trasladando al Pleno esta acción. Concretó que una vez adscrito el Consorcio al Ayuntamiento, en aplicación de mencionada Ley 40/2015, entendía se daba el supuesto de incompatibilidad, según lo que se indicaba perfectamente subrayado y en letra con un tamaño superior.

En ese momento interrumpió el señor Alcalde, al que la señora Concejala le manifestó dejara terminar su tiempo, rogándole que lo que tuviera que decir lo hiciera en su tiempo, antes de cerrar el Pleno. Le manifestó estar en uso de su palabra, solicitándole no la entorpeciera más.

Como decía, la Junta Electoral no se había pronunciado dado era la señora Concejala la que tenía que presentar ante el Pleno la compatibilidad o incompatibilidad. Concluyó manifestando que desde el tres de mayo se tenían los estatutos y, por tanto, se llevaban unos meses en incompatibilidad.

77:41.9 Interviene **don Manuel Cabrera López**, Concejal de Urbanismo y Servicios. Hizo alusión a lo comentado por el señor López Pozuelo sobre el tema de la electrificación. Le manifestó haber contestado de manera clara que mañana mismo solicitará información del Registro de Salida respecto de los escritos que han quedado pendientes de contestar y sus motivos. Compartió no poder ofrecer esa respuesta dado que en su calidad de Concejal no correspondía a su persona dar contestación a los escritos. No obstante, cara a atender la demanda del señor Portavoz, haría la pregunta en el Departamento de Secretaría.

En relación con el Ciclo del Agua y dirigiéndose al señor Moyano y a la señora Pozuelo, les manifestó hablar en castellano y que había sido explicado de manera clara. Les rogó les permitieran hacer su trabajo. Les trasladó el interés que tanto su persona como la Empresa redactora de los Pliegos tenía en explicar, con papeles en la mano, todas las cuestiones anteriormente citadas. Sería el momento de las preguntas y de realizar las alegaciones que se estimaran convenientes, sin problema de ningún tipo. Reiteró la satisfacción que le hubiera producido haber anunciado su conclusión hacía un año y haber asistido a su inauguración, con el beneficio político que esto hubiera supuesto. Insistió que los retrasos se debían a lo arduo de los trabajos. Manifestó existir otros condicionantes que se escapaban a su capacidad.

Para concluir este bloque de asuntos, le transmitió a la señora Pozuelo que dado asistía habitualmente a las Comisiones de Obras, fuera en ese foro donde apuntara la existencia de esas otras calles que, a su parecer, tenían prioridad de arreglo o rehabilitación. Le rogó hiciera esa aportación que alegó recibir gustoso para su estudio y en donde los técnicos podrían pronunciarse respecto de los motivos que favorecían unos arreglos antes que otros. Manifestó no existir ningún inconveniente en proceder a una reparación propuesta por el Partido Socialista.

80:15.1 Interviene **Don Antonio López Pozuelo**, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI. Desveló que el problema de hacer dos preguntas sobre un mismo tema era que una se contestaba a medias y la otra se dejaba de contestar. En su segunda intervención sobre la electrificación la pregunta trataba de conocer las razones que habían propiciado se hubiera contestado a unos y no a todos. La respuesta había sido no tener conocimiento. La segunda pregunta y más importante, trataba sobre las soluciones que le ofrecía el Ayuntamiento a los propietarios y se había quedado sin contestar.

80:37.0 Interviene **don Manuel Cabrera**. Respondió que esa pregunta ya había sido contestada. Reiteró ofrecerse a todo el que tenía problemas con citado expediente para ponerse a su entera disposición. Insistió que el proyecto se había llevado a través de un promotor privado y que el Ayuntamiento había cumplido con su trabajo contestando a la parte técnica igual que había hecho la Delegación de Medio Ambiente. Las soluciones estaban en manos de la Empresa promotora y pasaban por adoptar las medidas oportunas. Se repitió en el ofrecimiento del Ayuntamiento de Pozoblanco para atender todas las peticiones de los afectados, pero sin dejar de vista tratarse de un problema entre particulares.

81:36.4 Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Le contestó a don Manuel Cabrera que, efectivamente, hablaba en castellano, por eso no era difícil decir el nombre de los que estaban haciendo el Pliego dado que, después de un año, aún no se sabía. A su entender y puesto habían sido contratados por el Ayuntamiento, tenían derecho a conocer quien los estaba desarrollando.

81:59.5 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para manifestar que el señor Cabrera presentará los Pliegos con todo detalle justo en el momento que se encuentren finalizados.

Dio por concluido el Pleno, desando que el señor Cruz Fernández, en su primera Sesión Plenaria, se hubiera sentido a gusto. Transmitió a los Compañeros de Corporación y al público en general un buen mes de agosto, descanso y unas buenas vacaciones. Instó a venir con las pilas cargadas cara al nuevo curso político.

Y sin más intervenciones y asuntos de que tratar se dio por finalizada la sesión por la Presidencia, cuando eran las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos del día en principio consignado, de la que se extiende el presente Acta, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.